

**UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA**  
**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

**Licenciatura en Niñez, Adolescencia y**  
**Familia**

# **Tesina de Licenciatura**

**“ADOLESCENTES EN RIESGO, UN PROBLEMA DE TODOS”**

**Alumna: Gabriela Alejandra Pistone**

**Directora: Lic. Hilda Fadin**

**Co- Directora: Lic. Mónica Castro**

**Mendoza, Noviembre de 2010**

# HOJA DE EVALUACIÓN

## RESUMEN

La presente investigación hace referencia a la implementación de la Ley 26.061 (Protocolo de incumbencias Ley 26.061), en el Órgano Administrativo Local, Zona Norte.

El objetivo de este trabajo fue investigar el grado de vulnerabilidad de los adolescentes, de 14 a 16 años, respecto al desarrollo de Factores Protectores, entre los que se encuentran, la Familia, la Escuela y el Grupo de pares, y como éstos actúan como facilitadores en su proceso de socialización.

En el Marco Teórico se profundiza acerca de los Factores de Socialización (Familia, Escuela y Grupo de Pares), Factores de Riesgo, la Competencia Social, sus factores inhibidores y la carrera delictiva.

En otro capítulo se desarrolla el tema de Adolescencia, a partir de conceptos como el de identidad, pensamiento, proyecto de vida, autoconcepto y autoestima del adolescente y por último un capítulo que incluye el protocolo de incumbencias de la Ley 26.061.

Los materiales utilizados para esta evaluación fueron la observación y las entrevistas a los adolescentes y sus progenitores. Lo cual nos ha permitido considerar una relevante propuesta, como es la de seguir investigando la importancia de la contención de la familia, la incidencia del grupo de pares y su relación con la continuidad escolar.

## **SUMMARY**

The present investigation makes referente to the implementation of the Law 26.061 (protocol of concerns Law 26.061 regarding children and adolescents in conflict with the law), in OAL north area.

The aim of this research was to investigate the vulnerability of adolescents aged 14 to 16 years old, regarding the development of protective actors among which family, school, and peers can be found and the way in which the act as facilitators in socialization process.

In the theoretical framework, socialization factors (family, school and peer group), risk factors (personal, familiar and school factors), social competence, their inhibitors and the criminal career are developed throroughly.

In another chapter concerning concepts of identity, thought, life planning, adolescent self-concept and self esteem are explained, moreover a chapter that includes the protocol of concerns of the Law 26.061. of children and adolescent in conflict with the law are also dealt with.

The techniques used for this evaluation were observation and unstructured interviews with adolescents and their parents. This has allowed us to consider a proposal to further investigate the importance of family support, the impact of peer group and its relationship with school continium.

# INDICE

Títulos	02
Hoja de Evaluación	03
Resumen	04
Índice	06
Introducción	07
Justificación	09
Marco Teórico	10
Capítulo I: Factores de Socialización. Adolescentes de 14 a 16 años	11
Capítulo II: Adolescencia	30
Capítulo III: La Socialización versus Marco Legal	43
Capítulo IV: Trabajo de Campo. Metodología	61
Conclusiones	85
Bibliografía	89

# INTRODUCCIÓN

Las conductas de riesgo que originan un comportamiento delictivo, en adolescentes constituyen un problema social de indudable interés, que en los últimos años ha sufrido un incremento, o al menos, una creciente sensibilización social hacia el ejercicio de esas conductas y más hacia el extremo legal de las mismas, es decir, la Delincuencia Juvenil.

El interés generado ha hecho que proliferen investigaciones centradas en factores como la gravedad de los costos sociales, económicos y personales, por lo que se hacen necesarias vías de solución eficaces.

El ejercicio de las conductas de riesgo, está condicionado por una interacción entre características intrínsecas a los individuos así como influencias provenientes de diversos grupos sociales.

Las variables de socialización constituyen factores de riesgo debido a que pueden modular la conducta del individuo por simple imitación de una figura “prestigiosa” y en pos de crear lazos afectivos con el modelo, o mediante el refuerzo de aquellas conductas concordantes y supuestamente adecuadas con respecto a las de los compañeros. Cabe aclarar que la franja etaria a la cual nos referimos en el presente trabajo, comprende las edades entre 14 a 16 años y se denominan no punibles, definido según:

Ley 22.278. Régimen Penal de la Minoridad.

Art. 1- No es punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años, respecto de delitos de

acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de 2 años, con multa o con inhabilitación.

Si existiere imputación contra alguno de ellos la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y de las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre.

En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable.

Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falta de asistencia, en peligro material o moral, o presenta problemas de conducta, el juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador.

Art.2- Es punible el menor de 16 años de edad que incurriere en delito que no fuera de los enunciados en el art. 1.

En esos casos la autoridad judicial lo someterá al respectivo proceso y deberá disponerlo provisionalmente durante su tramitación a fin de posibilitar la aplicación de las facultades conferidas por el art. 4.

Cualquiera fuese el resultado de la causa, si de los estudios realizados apareciera que el menor se halla abandonado, falta de asistencia, en peligro material o moral, o presenta problemas de conducta, el juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador.



## **JUSTIFICACIÓN**

Plantearse el tema de las conductas de riesgo que originan un comportamiento delictivo adolescente, nos permite poder sugerir un modelo de prevención realista y viable, que debe dirigirse a las poblaciones de más Alto Riesgo, en el ejercicio de dichas conductas.

A efectos de realizar un estudio acotado se tomara una muestra de 42 adolescentes cuyas edades se comprenden entre los 14 y 16 años, del Departamento de Las Heras.

Teniendo en cuenta lo mencionado, la investigación debe focalizarse en determinadas variables de riesgo, favoreciendo abordajes preventivos que tengan como objetivo a la población en general y a las poblaciones de riesgo, incluyendo la participación de la comunidad. Es por ello, que consideramos importante el abordaje del tema, especialmente en estos tiempos donde tan ha menudo escuchamos en las noticias, la participación de “menores”, en distintos hechos delictivos.

## **MARCO TEÓRICO**

**Capítulo I:**  
**Factores de Socialización**  
**Adolescentes de 14 a 16 años.**

## 1- Factores de Socialización

En el presente trabajo, se pondrá atención a nociones básicas vertidas en el marco conceptual.

Se parte de consideraciones generales que irán formando, el armado de la problemática planteada, las conductas de riesgo, realizadas por adolescentes comprendidos en las edades de 14 a 16 años, denominados no punibles o inimputables.

A continuación intentaremos aportar y desarrollar algunos conceptos sobre FACTORES DE SOCIALIZACIÓN, los cuales se encuentran comprendidos en:

- La Familia
- La Escuela
- y el Grupo de Pares

Y como los mismos al convertirse en Factores de Riesgo, es decir, cuando adquieren características individuales y/o ambientales que aumentan la probabilidad de la aparición o mantenimiento de conductas delictivas durante la adolescencia.

Analizaremos el desarrollo de la identidad en la etapa adolescente; así mismo abordaremos el estudio de la competencia social y sus factores obstaculizadores y como éstos pueden llegar a favorecer el inicio de la Carrera Delictiva.

## 1.1– La Familia

Ha sido considerada siempre como la entidad social responsable entre otras cosas de dar protección, afecto, alimentación, seguridad y de transmitir la cultura y los valores a sus hijos.

En el mundo contemporáneo, la familia ha sufrido cambios tanto en su estructura y su funcionalidad. La estructura más sólida y solidaria del pasado ha dado paso a una más débil y “liberal”, con gran número de parejas que se divorcian y niños que desconocen a sus padres, con complejos problemas de relación entre los miembros, siendo la consecuencia más profunda, el creciente número de niños y adolescentes en y de la calle, los llamados “hijos del divorcio”, y de niños y adolescentes que viven solos o acompañados por un solo miembro de la pareja, con más frecuencia la madre.

A este fenómeno de los cambios de estructura familiar se une lo que ciertos autores han llamado la disfuncionalidad, por no lograr cumplir con los objetivos sociales de la misma, dando libertad a los adolescentes, sin establecer los límites necesarios dentro del proceso de desarrollo o estableciendo límites confusos, que perturban los vínculos entre los miembros de la familia y del adolescente con su entorno. (Solum Donas Burak, 2001)

Estas situaciones están sin duda determinando problemas en el desarrollo de nuestros adolescentes y constituyen factores de riesgo importantes en la vida de ellos.

### 1.1.1-Crisis Familiares

En las nuevas formas familiares, tales como, la monoparentalidad y el divorcio se puede observar la situación de aquellas familias que han sufrido un quiebre, abarcando familias donde uno de los padres está ausente, ya sea por fallecimiento, divorcio o separación, conflicto temporal, encarcelamiento y hogares recompuestos por la presencia de un nuevo padre. Además las crisis familiares que pueden atravesar, llamando CRISIS, a una situación de cambio inmanente, las mismas pueden ser predecibles (situaciones en las cuales los cambios serán necesarios) o impredecibles (los cambios son inesperados indeseables y/o accidentales).

Dichas crisis pueden dividirse, de acuerdo a lo definido por Frank Pittman III, en cuatro categorías, basadas en la naturaleza del estrés que generan.

- Crisis Evolutivas o de Desarrollo
- Crisis por Sucesos Inesperados
- Crisis Estructurales
- Crisis de Cuidado
  
- Las crisis evolutivas o de desarrollo

Llamamos así a una instancia previsible predecible, que puede pasar a veces desapercibida y que se presenta durante el desarrollo evolutivo de una familia. Generalmente la familia supera estas instancias sin mayores problemas. Estas circunstancias son:

- 1) El casamiento
- 2) El nacimiento de un hijo

- 3) El ingreso a la escuela primaria
- 4) El ingreso a la escuela secundaria. La adolescencia
- 5) El ingreso a la universidad y/o la emancipación de los hijos.

Cuando la etapa se supera sin problemas, es porque se ha realizado un cambio de normas o reglas que hacen a la relación de los miembros de la familia.

- Sucesos inesperados que provocan crisis imprevisibles o accidentales.

Se llama así a todas aquellas situaciones en las que los miembros de una familia quedan expuestos. Simplemente por la condición de vivir, de hacerlo como grupo unido por relaciones de afecto de mostrar una disponibilidad personal y grupal para la resolución de los problemas que cotidianamente se presentan y de llevarlo a cabo insertados en una comunidad, como: Enfermedades prolongadas, Accidentes graves con convalecencias prolongadas, Pérdida del trabajo o disminución sensible de los ingresos de la familia, Fallecimientos, Infidelidad, Mudanzas, Migraciones y Discapacidad.

- Crisis estructurales

Para Frank Pittman III, “estas crisis no tienen nada que ver con el estrés y no representan un esfuerzo para evitar o comprender, o cambiar algo. Estas familias funcionan de esta manera, simplemente repiten sus viejas crisis familiares. Dentro de esta categoría se encuentran las familias disfuncionales, tal como se observa en la toma de muestra del trabajo; las familias de los adolescentes denominados inimputables, son difíciles de tratar ya que la crisis no es esfuerzo para un cambio sino por el contrario es un esfuerzo por impedirlo.

- Crisis de Cuidado

Frank Pittman III dice que “las crisis de cuidado ocurren en familias en las cuales uno o más miembros son no funcionales y dependientes.” El miembro no funcional y dependiente, somete a la familia por sus requerimientos de cuidados. Estos son: los niños pequeños, los ancianos y los inválidos., requieren cuidados de otros miembros de la familia. (Fernandez Moya, Jorge, 2000)

### **1.1.2 Estilos Parentales de Crianza y Supervisión**

Existe una importante masa de conocimiento acumulado en torno al impacto de los factores dinámicos de riesgo y protección familiares en un amplio abanico de conductas antisociales. En particular, las investigaciones muestran una fuerte asociación entre las *prácticas y estilos parentales, los patrones de interacción familiar* y la generación de conductas delictivas. También hay alguna evidencia de que las *actitudes y los problemas conductuales de los padres* se correlacionan con la presencia de dificultades en los adolescentes.

Una gran cantidad de estudios longitudinales han documentado que los estilos parentales deficitarios y las prácticas pobres de manejo familiar son factores de riesgo que predicen un amplio conjunto de conductas antisociales entre los adolescentes, entre las que destacan las infracciones de ley, las conductas violentas y de riesgo y el abuso de sustancias entre los adolescentes.

Específicamente, en el proceso de definición de las pautas de crianza y supervisión adecuadas de los adolescentes, los padres tienen que satisfacer varios requerimientos diferentes.

- Estilos de supervisión autoritarios o coercitivos: todas aquellas prácticas de control parental que son demandantes, excesivamente severas, duras,



castigadoras y no receptivas con los adolescentes. Se las entiende como un factor de riesgo.

- Estilos de supervisión negligentes y permisivos: todas aquellas pautas de control parental no demandantes, laxas, erráticas, sin expectativas y normas claras de conducta y con alta receptividad con los adolescentes. Estos patrones se expresan en niveles bajos de monitoreo parental, que repercuten en un escaso conocimiento de los padres en torno a las amistades y actividades del joven en su tiempo libre. Se las considera como factores de riesgo.

- Estilos de supervisión democráticos: todas aquellas prácticas de control parental demandantes y receptivas con los adolescentes. Se caracterizan por el predominio de expectativas y normas de conducta claras, que consideran pautas de castigo consistentes y no erráticas. Constituye un factor protector.

Existe evidencia sobre el papel protector que tienen las relaciones cálidas y cohesivas padres -hijos sobre la emergencia de conductas delictivas. Algunos estudios han encontrado que cuando los padres les proporcionan apoyo emocional y aceptación, y tienen una relación cercana con ellos, los adolescentes tienen una menor probabilidad de desarrollar conductas problema. Las interacciones que predicen la iniciación y mantención de la delincuencia son aquellas que enfatizan vínculos fríos y de rechazo, con falta de involucramiento y carencia de tiempo libre compartido. Sin embargo, otros estudios no han encontrado una relación significativa entre una pobre vinculación familiar y la violencia por parte de los adolescentes (Villatoro, P., 2000)

## **1.2 La Escuela**

El colegio que retiene y promueve, en algunos casos, expulsa y sobrecarga de estigma los fracasos. Puestos en la misma frontera de la inclusión y la exclusión social, la situación de algunos adolescentes complica y es complicada por el colegio y hace discutibles los sentidos posibles del trabajo o la economía personal.

*“El sistema escolar es concebido como una organización que produce, en el curso de sus actividades, una variedad de carreras propias de adolescentes, incluida la de delincuente.”* (Kitsuse y Cicourel, 1968).

La escuela aparece como una agencia de socialización en la que se otorgan premios y castigos, y se generan valores y representaciones referidas a la inteligencia de los niños, a su personalidad y valía. Cada estudiante es clasificado y valorado respecto de las actividades académicas, de las infracciones a las normas de conducta y de sus problemas emocionales.

La discriminación de los adolescentes y niños en la escuela no es nueva, los procesos de etiquetamiento no son necesariamente explícitos, sino que están presentes en los mecanismos internos de la escuela. Los juicios, etiquetas, premios y castigos otorgados por los profesores; los rituales cotidianos de la institución; las relaciones entre sus estamentos. El juicio respecto de buenos y malos alumnos, alumnos ordenados y desordenados, alumnos normales y problemáticos, tiende a polarizar y cristalizar en los alumnos valorados negativamente una identidad estigmatizada.

Lo anteriormente expuesto termina generando, de acuerdo a la muestra realizada, un porcentaje de abandono escolar mayor al de los adolescentes que continúan sus estudios; este abandono se genera a partir de sanciones recibidas en el establecimiento escolar por “problemas de conducta”, o por la falta de interés del adolescente ha concurrir a la escuela, prefiriendo en

muchos casos realizar “Changas”. Es ante esto que un escaso número llega a concluir el ciclo primario de escolaridad.

Las prácticas contra escolares también pueden estar alimentadas por la idea de que fuera de la escuela se encuentra el mundo adulto de la vida real. Lo que se haga fuera de sus muros, puede ser visto como lo realmente útil.

En materia de trabajo, es probable que el trabajo de tipo mental sea desacreditado como saber inútil, en lugar de saber hacer cosas de verdad. El entrenamiento en esa clase de habilidades (diligencia, conformismo, aceptación del conocimiento como un equivalente de valor real, etc.), no es aceptado a cambio de la sumisión a la escuela y a la autoridad de los profesores. La clase de habilidades preferidas son la destreza, la independencia, la resistencia, la subversión de la autoridad, una capacidad para flexibilizar o reírse de lo formal, y una habilidad independiente para crear diversión y disfrute.

El sistema escolar se haya relacionado con estos hechos desde su conformación. La escuela está coordinada con las actividades de la familia y de otras instancias sociales, como la policía y los tribunales, y en esta coordinación desempeña de manera natural una función de control social. (Canales, M., 1993)

### **1.2.1- Factores asociados al abandono escolar**

La autora, Andrea Hein (2004), afirma que es bastante probable que el abandono escolar resulte de las experiencias escolares negativas, así como del efecto de atracción que pueden representar fuentes de gratificación alternativas. Entre las variables que juegan un papel en el abandono escolar, se pueden mencionar:

-Factores estructurales, como la pobreza.

La ideología o cultura del fracaso que sustenta el sistema escolar formal, la que se acentúa con los jóvenes infractores, que suelen ser discriminados y estigmatizados. También destaca el uso de la repitencia como mecanismo disciplinador

-Factores individuales, como la frustración o carencia de expectativas, y las dificultades de aprendizaje (derivadas de la hiperactividad)

La repitencia, el fracaso académico o el bajo rendimiento educativo, especialmente en los últimos grados de la enseñanza básica, constituyen los predictores más importante del abandono escolar y de una serie de dificultades adicionales. Para algunos investigadores, la experiencia de fracaso en sí misma, no necesariamente la falta de habilidades escolares, aumenta el riesgo de deserción escolar y de conductas problema.

Los estudios generalmente apoyan la hipótesis de que un bajo compromiso con la escuela y las metas convencionales se asocia con la deserción escolar y con la aparición de otras conductas de riesgo. Se cree que el escaso compromiso y las bajas aspiraciones educacionales y ocupacionales, especialmente durante la adolescencia, debilitan el vínculo escolar y se expresan en bajos niveles de esfuerzo invertidos en el trabajo escolar. Sin embargo, en otros estudios no se ha encontrado esta asociación.

### **1.3-Grupo de Pares**

El contacto con un grupo delictivo, o la afiliación a él, supone un paso importante en el camino del adolescente; ya que mediante la afiliación, puede contemplar la actividad delictiva desde dentro y convencerse, aunque tampoco supone necesariamente un paso definitivo, pues la conducta se sigue reconsiderando y nunca se está demasiado lejos de la duda o el arrepentimiento. Evidentemente, puede darse el caso de una actividad delictual emprendida en forma solitaria, pero para que dicha actividad se prolongue en el tiempo, la persona necesita convertirse a una conducta nueva para ella pero conocida para otros. Según Sutherland:

*“La delincuencia es una actividad que se aprende, en estrecho contacto con un grupo que la valora positivamente y que conoce sus técnicas y normas”.*

Sin embargo, muchos hechos violentos que cometen los adolescentes no están presididos por una lógica de disminución de los riesgos y de maximización de los beneficios, hay escasa programación de los hechos y un grave desconocimiento de las consecuencias de sus actos, a pesar de tratarse de infracciones de ley.

La imitación y el entrenamiento en el grupo de pares figuran, como un factor importante en el involucramiento durable de los adolescentes en la delincuencia. Es en el contexto del grupo de pares donde a veces tienen lugar actos de pequeña delincuencia (vandalismo, hurtos) por parte de los jóvenes, sin embargo, no se debe exagerar la influencia de este factor. Antes que verdaderas bandas, los grupos de pares de adolescentes tienen contornos difusos y aleatorios más que rígidamente organizados y no presentan diferencias según las características de sus familias comparados con aquellos que no pertenecen a estos grupos. Ellos expresan, más bien, una sociabilidad adolescente ligada al espacio de la calle, que se expresa en estos grupos informales, sin jerarquías ritualizadas ni forma de dominación particular.

Los actos que los incriminan obedecen la mayor parte de las veces al ejercicio de ritos iniciativos, a demostraciones de coraje o simplemente lúdicas, y a la adquisición de bienes de consumo que sus padres no pueden ofrecerles (vandalismos, desafíos y ultrajes a autoridades públicas incluyendo a los profesores y a la policía, pequeños hurtos e infracciones a la ley del tránsito).

El grupo de pares, suele ser para el adolescente lo que los padres son para el niño, en su grupo se refugia, siente que pertenece, que es comprendido y escuchado.

El sostén fundamental del adolescente, en su progresiva separación de sus padres, puede ser su grupo de pares, en el cual, predomina la indiscriminación y la fusión. Suelen sentirse como si fueran uno y se borran las diferencias. Cuando aparece alguna diferencia, o bien se la intenta negar, o bien el miembro es “expulsado” del grupo. (Canales, M., 1993)

## **2-Factores de Riesgo**

Los factores de riesgo son variables que pueden afectar negativamente el desarrollo de las personas.

En términos más específicos, cuando se habla de factores de riesgo se hace referencia a la presencia de situaciones contextuales o personales que, al estar presentes, incrementan la probabilidad de desarrollar problemas emocionales, conductuales o de salud. (Hein A., 2004)

Estos problemas promueven la ocurrencia de desajustes adaptativos que dificultarían el logro del desarrollo esperado para el adolescente en cuanto a

su transición de niño a adulto responsable y capaz de contribuir y participar activamente en la sociedad.

El desarrollo de los individuos no se da en forma aislada, ya que viven y se relacionan con una compleja red de sistemas interconectados, como la escuela, la familia, los grupos de pares y otras instituciones o situaciones que influyen en forma directa o indirecta en el desarrollo de las personas, y cuyas características pueden convertirse tanto en factores protectores, como de riesgo.

Los factores de riesgo pueden ser clasificados en 6 ámbitos de procedencia, de acuerdo a un continuo que va desde el nivel individual hasta el nivel sociocultural. A continuación se enumeran estos ámbitos, proporcionando en cada caso algunos:

**a) Factores individuales:** bajo coeficiente intelectual, pobre capacidad de resolución de conflictos, actitudes y valores favorables hacia conductas de riesgo, hiperactividad, temperamento difícil en la infancia, escaso auto control, baja tolerancia a la frustración, dificultades para prever las consecuencias de sus actos, falta de empatía (dificultad para comprender los puntos de vistas de los otros), Locus de control externo, escasas habilidades sociales.

**b) Factores familiares:** baja cohesión familiar, tener padres con enfermedad mental, estilos parentales coercitivos, ambivalentes o permisivos, pobre supervisión paterna y ausencia de reglas claras en el hogar, familia disfuncional.

**c) Factores ligados al grupo de pares:** pertenencia a grupos de pares involucrados en actividades riesgosas (comportamiento delictivo, consumo de drogas, por ejemplo).

**d) Factores escolares:** bajo apoyo del profesor, alienación escolar, violencia escolar, bajo rendimiento escolar, ausentismo, ambiente escolar no

contenedor, escasa atención a los problemas, escasas recompensas, conductas pro sociales y refuerzo de la conducta inapropiada.

**e) Factores sociales o comunitarios:** bajo apoyo comunitario, estigmatización y exclusión de actividades comunitarias.

**f) Factores socioeconómicos y culturales:** vivir en condición de pobreza.

Ante los mencionados factores, será bueno plantearse de que manera y por que un adolescente entra en la desviación. Los adolescentes que delinquen tienen pocos recursos, habilidades y poco deseo de cumplir con lo establecido, recibiendo como sanción más fuerte la exclusión produciéndose una ruptura de la relación entre exigencias y beneficios, por lo tanto, no nos extrañará que piense: “lo único que me queda para obtener algún beneficio es dedicarme a lo que sé”.

El adolescente delincuente tiene conductas aprendidas, antisociales que le proporcionan “beneficios”, que son similares a los que proporciona la sociedad si se cumple con sus exigencias, pero por la vía ilegal: dinero, prestigio dentro del grupo, poder, etc. En el caso del joven donde una acción de disparar a un oficial de policía le daría el lugar de prestigio y poder en su grupo de pares y en el barrio. (Garrido Genovés, V, Redondo Illescas, S., 1997).

## **2.1- El concepto de conductas de riesgo**

Los factores de riesgo son situaciones o características que disminuyen la probabilidad de lograr un desarrollo pleno, mientras que el término “conducta de riesgo” se refiere al resultado sobre el comportamiento que tienen dichos factores.



Los diversos comportamientos de riesgo pueden ser clasificados en 4 grandes grupos:

- a) Abuso de alcohol y drogas.
- b) Relaciones sexuales no protegidas.
- c) Bajo rendimiento, fracaso o deserción escolar.
- d) Comportamiento delictivo

De los comportamientos de riesgo mencionado, daremos especial énfasis al último de ellos:

De todos los problemas en los que se pueden ver envueltos los adolescentes, uno de los que concita mayor preocupación y temor por parte de la opinión pública es la delincuencia y la violencia.

Se han estudiado un sin número de variables de riesgo que anteceden al desarrollo del comportamiento delictivo como factores sociales, familiares, las influencias de los pares, y ciertas características cognitivas.

En general, la prevalencia de comportamientos de riesgo antes descritos tiende a ser más frecuente en los adolescentes, que en la población general. Ello debido a que durante la adolescencia, más que en cualquier otra etapa de la vida, las personas exploran y experimentan diversos comportamientos. Por ello, es esperable que los jóvenes aumenten su incursión en conductas de riesgo. (Lerner 1998).

## **2.2- Factores de Riesgo, Competencia social y sus factores inhibidores**

Vicente Garrido Genovés aporta el concepto de la competencia social y sus pertenece, se siente miembro y parte constituyente de una sociedad o grupo al que se integre, es valorado, apreciado, digno de ser tomado en cuenta por los demás, por último ha de ser útil a los demás, debe poder ayudar a los otros, debe poder contribuir a los propósitos del grupo o comunidad de la forma parte.

- El desarrollo de las estructuras cognitivas juega un papel primordial en la competencia social. Existe una relación entre la delincuencia y baja inteligencia, aunque débil, asociada con bajo rendimiento escolar.
- Locus de control externo. Una persona tiene locus de control interno cuando se siente responsable de lo que le sucede en la vida, se siente agente decisorio en las recompensas y castigos que se derivan de sus actos. Los adolescentes que cometen un acto ilícito tienen un locus de control externo, creen tener poco dominio sobre las circunstancias y piensan que es el destino o los factores externos los que deciden por él.
- Bajo autoconcepto. El sujeto con un elevado auto concepto mantendrá expectativas elevadas de éxito. Encontramos en los delincuentes una baja autoestima, con expectativas de fracaso altas. Si fracasa lo atribuirá a su incapacidad y de tener éxito ello se deberá a variables externas inestables.
- Invulnerabilidad Percibida. Es la creencia errónea de que “esto no me va a pasar”, muchos adolescentes que han cometido un

hecho ilícito, manifiestan una “distorsión perceptiva”, una forma peculiar de percibirse a sí mismos y al mundo.

- Pensamiento egocéntrico. La habilidad para adquirir información sobre los procesos de pensamiento, sentimientos y motivaciones de los demás es esencial para un ajuste interpersonal adecuado. La conducta prosocial está vinculada al desarrollo de habilidades de percepción social, mientras que el pensamiento egocéntrico se relaciona con varias formas de desviación social.
- Déficit en el componente afectivo de la empatía. Se da una correlación significativa de signo negativo entre empatía y conducta antisocial.. La empatía afectiva implica una “respuesta solidaria” con los sentimientos del otro, es decir, una participación en sus emociones y lógicamente, los sujetos altos en esta habilidad estarán menos inclinados a realizar conductas que provoquen en los demás “sentimientos negativos”.
- Déficit en el contexto familiar. Conflictos familiares, falta de supervisión paterna, métodos disciplinarios erráticos y estrictos, conductas agresivas.
- Déficit en habilidades sociales. Hacer y recibir cumplidos, iniciar y mantener conversaciones, hacer y rechazar peticiones, defender los derechos, expresar las opiniones, de desagrado o molestias, manejar las críticas, hablar en público, expresar amor, agrado o afecto.
- Pensamiento concreto. Es el que dificulta la internalización de los valores, restringiendo el desarrollo del razonamiento moral, el cual requiere la capacidad para conceptualizar a un nivel

abstracto. Los adolescentes que delinquen poseen una forma de pensar y obrar orientada a la acción, antes que a la reflexión. Este pensamiento concreto se asocia con rigidez cognitiva, definida ésta como la tendencia a tener una misma idea a pesar de la evidencia contraria. Por este pensamiento inhibitorio de la competencia social, los individuos menos competentes tenderán a actuar más bien de modo impulsivo, con escaso autocontrol, fracasando a la hora de analizar las circunstancias de una situación y las conductas más adecuadas.

### **2.3- Factores de riesgo y la Carrera Delictiva**

La carrera delictiva es el estudio de los episodios concatenados de acciones delictivas, llevadas a cabo por un individuo a lo largo del período de su vida criminalmente activo. Las carreras delictivas tienen un inicio, un desarrollo y muchas de ellas, un final. (Garrido Genovés, V., 1990).

El más reciente concepto de “carrera delictiva” nos permite diferenciar a los sujetos de las acciones delictivas que llevan a cabo. El análisis secuencial de los delitos cometidos en un período de tiempo determinado, tal y como se plantea en el modelo de “carrera delictiva”, resulta sugerente para la detección de procesos y factores relacionados con la delincuencia, y para la identificación de momentos diferentes del desarrollo de una carrera criminal, tales como su inicio, mantenimiento o terminación, el tipo de delitos cometidos y la frecuencia de los mismos.

Según esta concepción, ese producto final, que es una persona inmersa en transgresiones penales, un delincuente, no sólo es el resultado de la combinación múltiple diversa de todos los factores y circunstancias, también es el resultado de una determinada reacción social.

Cuando intentamos saber cómo surge una conducta delictiva, debemos averiguar cuáles son los predictores más importantes de la delincuencia, los factores que pueden estar potenciando el desarrollo del comportamiento antisocial y la actividad criminal desde la infancia.

Es importante destacar a la familia en la predicción del primer delito, tanto por lo que respecta al funcionamiento familiar (supervisión y disciplina del niño), como por la existencia de antecedentes delictivos en uno o varios de los miembros de la familia. Otro grupo de predictores importantes radica en la conducta del niño, donde las “conductas problemáticas” (entre las que destacan la agresividad, deshonestidad y conducta antisocial) predicen el primer delito y la delincuencia posterior o reincidencia.

En la toma de nuestra muestra se ha podido observar que existen un porcentaje similar de adolescentes que han cometido un delito por primera vez, como así también aquellos que han reincidido, contando con varios antecedentes en su microprontuario.

## **CAPÍTULO II**

# **ADOLESCENCIA**

La Organización Mundial de la Salud define al grupo adolescente como la población comprendida entre los 10 y los 19 años de edad.

El inicio se define biológicamente con el comienzo de la maduración sexual (la pubertad), cuya señal más conocida en la mujer es la aparición de la primera menstruación (menarquía) y en el varón la primera eyaculación de semen (semarquía), en tanto que la terminación de la adolescencia es “sociológica”, el adolescente-joven, “pasa” a ser adulto en el momento que logra su independencia del núcleo familiar, básicamente definida por una independencia de tipo económico.

La adolescencia no es meramente un proceso biológico, sino también psicológico y social, que asume características diferentes en las múltiples y variadas estructuras sociales y culturales en las que crecen y se desarrollan los jóvenes.

Solum Donas Burak en su compilado sobre adolescencia y juventud habla de los aspectos básicos en el proceso de desarrollo psicosocial refiriéndose a ellos como la **búsqueda de identidad**, o ser yo: qué soy ahora y qué voy a ser en el futuro. La búsqueda de ser yo surge de una permanente comparación entre mi pensamiento y lo que veo afuera, desde el momento en que soy una persona de relación, que no vivo aislada, que pertenezco a una familia, vivo en un barrio, en una sociedad, en una cultura, en un país y en un mundo.

Otro de los procesos de la adolescencia es la **búsqueda de la independencia**, proceso que lleva a la persona de su dependencia del grupo familiar durante la infancia, a la separación total del mismo. Este proceso, junto al anterior (yo existiendo, independizándome), se da paralelamente al establecimiento de un marco de referencia sobre las cosas y los valores de mi grupo familiar y del mundo en que vivo o sea: cómo pienso, cómo siento, cuáles son mis valores; yo independiente hoy, con pasado y con futuro.

Otra de las características es la **Creatividad**. Esta capacidad que es característica de todos los seres humanos, se revela en múltiples ámbitos de la vida (arte, ciencia, etc.) y en la adolescencia adquiere una fuerza mayor. Para

que este potencial creador pueda desarrollarse debemos internalizar que todo hombre y toda mujer tiene ese potencial, que está determinado genéticamente, y cuyo desarrollo dependerá, entre otros factores, de que la sociedad reconozca este hecho, que se le estimule y se le brinde las oportunidades necesarias para este desarrollo y su expresión.

El **juicio crítico** es característica fundamental de los seres humanos. En la adolescencia se produce una expansión de la capacidad de analizar críticamente el mundo. El estímulo de esta capacidad permitirá al joven analizarse mejor, criticar al mundo familiar y a la cultura que le rodea, desarrollar una identidad y una personalidad más amplia y una fundamentación más sólida de sus valores, pensamientos y afectos.

Al igual que la mayoría de los procesos que se encuentran en la adolescencia, el **proyecto de vida** se genera en etapas anteriores, pero se desarrolla, fortalece y consolida durante este lapso. El adolescente organiza su vida en función de su sueño y comienza a ejecutar su estrategia para lograrlo. El sueño va transformándose en un camino a la realidad. Este proyecto de vida (el sueño del adolescente), será mediatizado por las posibilidades y estímulos que el medio externo le ofrezca, de sus propias capacidades y el esfuerzo que el mismo adolescente realice para que acontezca o no. Lo importante es saber que esto sucede durante este proceso de desarrollo y tenemos que averiguar si existe ese proyecto, cuán elaborado es, cuán deseado es, y revisar con los adolescentes las opciones que el mundo contemporáneo les ofrece, para poder ampliar el espectro que podrán dar a sus vidas tanteen el plano individual como en el modelo de sociedad en la cual les gustaría vivir, y por sobre todo, apoyarles para que lo logren.

El Proyecto de Vida es un ordenador del futuro del adolescente, el cual es un importante factor protector, algunos adolescentes especialmente los que delinquen, no pueden imaginar un futuro, ya que en muchos casos el ámbito



cultural y económico en el que se desarrollan no les permite pensarse de otra manera que no sea la de obtener beneficios por medio de actos ilícitos.

Es responsabilidad de la sociedad como un todo brindar las opciones para que los proyectos escogidos lleguen a ser realidad. Consideramos la presencia de un proyecto de vida y sobre todo si está fuertemente internalizado, como un factor protector de altísima importancia frente a los diferentes riesgos sociales y de salud que puede enfrentar el joven. Si no damos oportunidades para que estos proyectos fructifiquen, estaremos frente a un grupo de personas con alto nivel de frustración y baja autoestima, ya que difícilmente lograrán llegar a ser lo que les gustaría ser y muy probablemente se desviarán hacia un menor desarrollo humano, y estilos de vida de alto riesgo para ellas mismas y para la sociedad como un todo.

**Locus de control.** Es un constructo psicológico de gran importancia en el devenir de las conductas y acontecimientos de la vida del adolescente como producto de deseos y decisiones propia.(locus de control interno) o que son sentidas como causadas o determinadas por otros en el exterior (locus de control externo). La fortaleza del locus de control interno está estrechamente vinculada a la autoestima y el autoconcepto y es un factor protector fundamental.

Todo lo dicho anteriormente sirve para recordar que el producto final del ser adolescente, conduce a su desarrollo humano como ciudadano y en relación a su salud, la elección de un estilo de vida.

Definiendo la existencia de dos estilos de vida: uno que llamamos de bajo riesgo y otro que denominamos de alto riesgo.

Los adolescentes que desarrollan un estilo de vida de alto riesgo, ya sea por sus conductas, u otros factores de riesgo o por carecer de factores protectores, tienen mayores probabilidades de no alcanzar un buen nivel de

desarrollo humano y psicosocial y de padecer problemas que juzgamos de trascendencia negativa para ellos: repitencia, deserción educativa, conflictos con la ley, abandono del hogar, violencia, gestaciones no deseadas, drogadicciones, accidentes suicidios, entre otros.

Los adolescentes con estilos de vida de bajo riesgo tienen menos probabilidades de desarrollar los problemas arriba mencionados.

Es ante lo expuesto y de acuerdo a los aportes de Amparo Moreno y Cristina del Barrio (2000), que nos proponemos analizar los rasgos del autoconcepto adolescente y las valoraciones asociadas a él, el desarrollo global de la identidad en esta etapa y los problemas emocionales más comunes, así como el papel de la familia y la escuela en la consecución de un desarrollo personal equilibrado.

## **1-Autoconcepto y Autoestima**

El **autoconcepto** recoge las percepciones que tenemos y las evaluaciones que realizamos sobre nosotros mismos.

En el origen de nuestro autoconcepto se mezclan las experiencias personales de éxito o fracaso en diversas tareas o situaciones y las valoraciones que realizan los demás sobre nosotros. Las informaciones que nos hacen llegar los demás desde nuestra entrada en este mundo, por ejemplo, sobre nuestro aspecto externo o nuestras capacidades intelectuales, desempeñan un papel fundamental en la elaboración del autoconcepto. La familia, la escuela (compañeros, docentes) la sociedad nos devuelven un retrato de nosotros mismos que va conformado nuestra propia autoimagen.

El autoconcepto no puede entenderse como un retrato en el que se encuentran ausentes los matices afectivos, por el contrario nuestra definición incluye una valoración (positiva o negativa, racional o irracional, frustrante o alentadora), de nuestros rasgos físicos, capacidades intelectuales y forma de relacionarnos afectiva y socialmente. Esta evaluación de uno mismo recibe el nombre de autoestima.

Otro aspecto fundamental es la **autoestima**, es decir, el reconocimiento de nuestro valor como persona. Todos necesitamos el reconocimiento de nuestro valor y el adolescente, en particular, necesita sentirse bien consigo mismo, saberse querido y valorado por su familia y sus amigos. Con respecto a la relación entre la autoestima y la adolescencia, se ha estudiado tanto los indicadores de una autoestima positiva o negativa como las dimensiones de la personalidad adolescente que más influyen en su valoración y, fundamentalmente, el surgimiento de cambios en la autoestima al llegar a la adolescencia.

Autoestima Positiva	Autoestima Negativa
<u>En relación con un mismo</u> -Confianza en sí mismo -Bienestar emocional	<u>En relación con uno mismo</u> -Inseguridad -Ansiedad -Problemas psicosomáticos
<u>En relación con los otros</u> -Confianza en los otros -Sentimientos de ser apreciado -Adaptación al grupo -Autonomía frente al grupo	<u>En relación con los otros</u> -Dificultades de relación -Autoritarismo -Dependencia del grupo -Mayor probabilidad de conductas desadaptadas socialmente.
<u>Estudio y Trabajo</u> -Mayor probabilidad de éxito académico y profesional.	<u>Estudio y Trabajo</u> -Dificultades escolares y profesionales.

-Metas más altas	
------------------	--

El éxito escolar, la capacidad de hacer amigos o desarrollar relaciones familiares equilibradas cumplen un papel en la autoestima de los adolescentes. Pero existe otra dimensión especialmente influyente en la autoevaluación y que se mantiene constante desde la niñez a la edad adulta y en ambos sexos: el atractivo físico. Diferentes investigaciones han encontrado que, el grado de satisfacción con la apariencia física comienza a diferenciarse entre chicos y chicas a finales de la niñez y, en la adolescencia, las chicas muestran claramente una menor satisfacción, lo que a su vez influye en su autoestima. Resulta obvio el papel que desempeñan en este hecho los valores sociales y los medios de comunicación que enfatizan la importancia del atractivo físico, para hombres y mujeres, además se imponen cánones de belleza absurdos e inalcanzables.

Todos tenemos conciencia de poseer unos rasgos físicos, una manera de pensar y actuar, unos valores que tomados en su conjunto nos convierten en individuos únicos. Es decir, poseemos una identidad propia. Si consideramos que, en el paso de la infancia a la adolescencia, va transformándose el aspecto externo, la manera de razonar, las relaciones familiares y de amistad, nuestra comprensión del mundo social y nuestra aceptación de una escala de valores, llegaremos a la conclusión de que la identidad sufre en este período un importante proceso de cambio. Así, otra vía, acumulando recursos de crecimiento, recuperación y diferenciación ulterior.

El desarrollo de una autoestima positiva y de una identidad integrada no depende solamente de los esfuerzos de la persona aislada. Sin embargo, el contexto en que se desarrolla la persona puede alentar, retrasar o impedir estos logros que, como ya sabemos, no se producen inexorablemente con el aumento de edad. Así, las nuevas necesidades vitales surgidas en la

adolescencia, en concreto, la reorganización de la personalidad, reclaman de los adolescentes un notable esfuerzo afectivo e intelectual al tiempo que exigen de su entorno familiar, escolar y social importantes adaptaciones.

Los adolescentes en busca de una definición personal necesitan autonomía sin dejar de sentirse apoyados por su entorno. La consecución de esta autonomía está ligada a la existencia en la familia de normas claras, coherentes, negociadas en la medida de lo posible y susceptibles de modificarse de acuerdo con las edades de los hijos. Por el contrario, cuando los adolescentes o bien carecen de posibilidades de expresarse o de poseer una mínima independencia (familias autoritarias) o bien se encuentran alejados afectivamente de sus padres, aumenta la posibilidad de encontrar problemas a la hora de lograr su identidad.

Por otro lado, la familia puede cooperar en el desarrollo de una autoestima positiva prestando al adolescente un apoyo incondicional como persona sin que esto suponga una ausencia de críticas. El apoyo afectivo junto con las valoraciones no destructivas de sus acciones puede ayudar al joven a conocer mejor sus virtudes y defectos y, de este modo, fijarse objetivos adecuados a sus competencias.

En segundo lugar, el clima escolar, influye también de manera importante en el desarrollo personal de los adolescentes. Desde nuestro punto de vista, la mejor manera de ayudar a los estudiantes de estas edades consiste en no olvidar que la práctica educativa sigue teniendo en esta etapa como objetivo la formación integral de las personas.

## **2- Los mundos sociales de la adolescencia**

La entrada en la adolescencia supone una mayor riqueza, variedad y complementariedad en las experiencias sociales, dentro de esa variedad de mundos psicosociales, nos centraremos en las experiencias de los adolescentes con sus padres y sus iguales.

En primer lugar las experiencias sociales, sean en el entorno familiar o escolar, con los amigos o la pareja, están en el centro de interés de la vida adolescente.; en segundo lugar, el paso a la adolescencia implica una notable expansión en la diversidad y complejidad de la vida social de la persona. La naturaleza de las relaciones con los padres cambia al aumentar la independencia. Los iguales comienzan a ocupar un lugar aun más importante del que ya ocupaban en la infancia en numerosos ámbitos, y se exploran nuevas áreas a través de las cuales relacionarse con ellos, fundamentalmente ligadas al ocio. El tiempo pasado con la familia disminuye y aumenta el tiempo que se está con amigos o en soledad. Surge el interés por las relaciones sexuales, lo que influye en las actividades sociales. Por otro lado, cambia la naturaleza y las demandas del mundo escolar, cuyo entorno no se reduce a la clase sino que se amplía a toda la escuela. Surge la preocupación por el futuro profesional. El adolescente se mueve en un entorno geográfico y social más amplio que el acostumbrado unos años atrás.

El abanico de mundos sociales y la influencia que ejerce sobre el adolescente varían de uno a otro, las demandas o expectativas pueden variar según el contexto social y el adolescente experimenta esa discordancia, lo que puede llevarlo a crear muros entre unos y otros de los ámbitos en los que se mueve y a comunicar muy poco en cada uno de las experiencias que vive en los otros.

Por otro lado, puede que el adolescente conceda una importancia distinta a unos y otros mundos o escenarios sociales, y ello repercute en sus conductas e implicación emocional, puede valorar mucho más lo que hace con el equipo

de fútbol o voleibol al que pertenezca, o la música de rap, que el mundo de la Escuela.

Esta diferente asignación de valores puede originar conflictos entre el adolescente y sus padres o profesores. El valor que se concede a los grupos de iguales se corresponde con una cierta desidealización de los padres, si bien la mayoría sigue teniéndolos en cuenta cuando necesitan consejo o apoyo.

La idea de una adolescencia asociada a tensiones y conflictos sigue vigente en la visión de las relaciones familiares en esta etapa de la vida, a pesar de los datos de numerosas encuestas según los cuales durante la adolescencia las relaciones familiares positivas son mucho más comunes que las conflictivas, se sabe más acerca de los conflictos entre padre /madre y adolescente que acerca de las semejanzas intergeneracionales.

Ante conflictos similares (horas de llegada, indumentaria), los adolescentes suelen plantear estrategias comunes. Por otro lado, las diferencias entre los adultos que habiten en la casa, sean padre y madre o pareja de otro tipo (incluyendo padrastros, madrastras u otros familiares), añade malestar a la situación afectando a menudo a las relaciones de la propia pareja. Sólo un verdadero compromiso por intentar resolver el problema con dosis enormes de paciencia, comunicación y tolerancia, pero también de firmeza a la hora de establecer nuevos límites, nuevas pautas de interacción familiar en las que todos cedan un poco, pero donde siga manifestándose el cariño de años anteriores, puede minimizar los conflictos que en todo caso se producen al convivir con adolescentes. La búsqueda de su lugar en la sociedad de los adultos obliga a reajustes en primer lugar en los adultos más próximos, se producen sutiles y relevantes cambios que llevan a distanciarse de la familia. No es difícil observar cómo el chico o la chica se enfrentan a lo que la madre o el padre proponen, rechazándolo claramente, y cómo desvían la búsqueda de apoyo emocional hacia el grupo de amigos o hacia una relación amorosa.

El estudio psicológico de las relaciones familiares tiene en cuenta el contexto cambiante de las familias a lo largo del ciclo de vida, examinando los efectos recíprocos de la familia en el adolescente y de éste en la familia. Es evidente que las crisis de pareja, laborales o de identidad en el padre o la madre, así como los cambios en la estructura familiar afectan las relaciones entre los adolescentes y los otros miembros de sus familias, a la vez que todos esos procesos familiares se ven afectados por la relación que se viva con el adolescente, como se ha mencionado más arriba.

## **2.1- Ritos de Paso o Transición y la importancia del grupo de pares**

Si los ritos de paso (patrones de conducta estables que hay que llevar a cabo para ser considerado miembro de una clase de edad), ayudan a superar los cambios que se producen en la etapa adolescente, se puede decir que los ritos que se desarrollan en el ámbito familiar en buena medida se oponen a los ritos que definen las relaciones con el grupo de iguales. Aquellos son ritos de salida, mientras que éstos son ritos de entrada. Los ritos de salida facilitan la desvinculación de las figuras familiares: por ejemplo, no contar con los padres para las actividades de ocio, plantear cambios en las horas de llegada a casa; los ritos de entrada suponen la incorporación de nuevas pautas relacionales con los amigos de uno y otro sexo que facilitan la identificación con el grupo de iguales.

La importancia de los amigos no tiene rival en la adolescencia al ayudar a practicar las habilidades sociales y experimentar todas las dimensiones de la amistad. Aun los padres con una mayor capacidad de empatía no pueden compararse con los iguales a la hora de proporcionar el tipo de interacciones que hacen aumentar la auto confianza en el adolescente. Es por medio de las experiencias con los compañeros como los adolescentes tienen oportunidades



para cultivar la intimidad, reciprocidad, compromiso y confianza que diferencian las amistades maduras de las interacciones entre niños más pequeños.

La relación con los amigos permite modelar y remodelar los valores las identidades; observando conductas en otros, discutiendo ideologías discrepantes, minimizando algunos aspectos del yo y reafirmando otros, como se ha señalado más arriba.

Una tercera función importante que cumple la amistad durante los años adolescentes es el apoyo emocional. Los amigos llenan el vacío afectivo derivado del proceso de desvinculación de los padres. Las experiencias compartidas al estar todos atravesando momentos parecidos en su desarrollo, crea vínculos entre los amigos adolescentes.

En la adolescencia media (de 14 a 16 años) aparece una fase normativa de la noción de amistad; implica compartir valores, apoyo y lealtad. Lo que se espera del amigo es que sea digno de confianza, como ilustran bien los ejemplos que abren este apartado. Se ha señalado que es la etapa en que las amistades desempeñan un papel de especial importancia, y por tanto, el adolescente, algo más todavía la chica, resulta muy vulnerable a los celos, la inseguridad y los temores sobre la deslealtad.

El modo en el que los adolescentes parecen sumirse en la uniformidad del grupo de iguales en momentos de más inseguridad, adoptando estilos de vestir, de hablar, gustos musicales hace sentir a los padres, que sus hijos se apartan de ellos y se conforman con demasiada facilidad a los dictados de los otros.

En este contexto surgen los estudios sobre conformismo y autonomía en los adolescentes, en un intento por ver si éstos cederán a las presiones ejercidas por otros para implicarlos en actividades negativas. Parece haber una influencia directa cuando es el miedo al ridículo o al rechazo dentro del grupo

de iguales lo que lleva a algunos adolescentes a actos que ocasionan un perjuicio a si mismo o a otros: el tontear con drogas blandas, las pintadas de graffiti en lugares no permitidos, las conductas arrogantes frente a cualquier adulto que simbolice el poder contra el que hay que atentar, etc.

Sin coerción, de modo indirecto, los adultos muestran modos de ser adulto, las actividades de ocio, las formas de resolver conflictos, el abuso de autoridad, el significado del trabajo, la comunicación, la ternura hacia los demás y otras conductas prosociales o antisociales son vividas por los adolescentes en sus relaciones con los adultos. Si éstas son positivas son el caldo de cultivo para que los chicos y las chicas las pongan también en práctica, primero probablemente con sus iguales, luego con otras personas.

## **CAPÍTULO III**

# **La Socialización versus Marco Legal**

La Ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes fue promulgada en el mes de Octubre de 2005, cuyo objetivo es sustituir al antiguo modelo tutelar. La nueva ley, representa una nueva

concepción en relación a la infancia y a la adolescencia, teniendo como principal sustento el interés superior del niño/a o adolescente.

A continuación expondremos el Protocolo de incumbencias Ley 26.061 de niños, niñas y adolescentes en conflicto con la Ley Penal.

El Órgano Administrativo Local de aplicación de la Ley 26.061 en la Provincia de Mendoza será la D.I.N.A.F. en el ámbito de la Sub Secretaría de Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad.

El presente reglamento regirá el procedimiento del Órgano Administrativo de aplicación de la Ley 26.061 (en adelante O.A.) desde su puesta en vigencia el día 22 de Abril de 2008 y hasta tanto se dicte en la provincia de Mendoza la legislación procesal correspondiente. Será de aplicación de las Cuatro Regiones en que, a los fines administrativos, se ha dividido la provincia.

Las mismas son:

Zona Norte. Ciudad de Mendoza, Godoy Cruz, Las Heras, Guaymallén, Maipú, Luján y Lavalle.

Zona Sur: San Rafael, Malargüe y General Alvear.

Zona Este: San Martín, Rivadavia, Junín, Santa Rosa y La Paz.

Zona Centro: Tunuyán, Tupungato y San Carlos.

Las actuaciones originadas en la competencia de protección prevista en el art. 114 incisos d) de la Ley 6354 que estuvieran en trámite al momento de la puesta en vigencia del nuevo sistema- 22 de abril de 2008- se continuarán rigiendo por la Acordada N° 18.724 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia.

Cuando en un hecho intervengan niños/as o adolescentes no punibles, la investigación preliminar la llevará a cabo el Fiscal Penal de Menores en turno, quien calificará el hecho y en forma inmediata lo pondrá a disposición

del O.A. mediante comunicación telefónica y vía correo electrónico a la dirección que se indicará oportunamente. Deberá remitir copia de los actuados a la Oficina del O.A. en horario de 8 a 20 horas en días hábiles y a Comisaría del Menor.

Cuando en el hecho intervengan mayores de 18 años y niños/as no punibles, la investigación será llevada a cabo conforme art. 115 de la Ley 6.354 por la justicia ordinaria.

En tal caso las Oficinas Fiscales o Unidades Fiscales intervinientes deberán poner a disposición del O.A. a los niños, niñas o adolescentes no punibles en forma inmediata, mediante comunicación telefónica y vía correo electrónico a la dirección que se indique. Deberán remitir dos copias del preventivo o de las actuaciones labradas, una a la Oficina del O. A. sito en calle Mitre y Montevideo, de 8 a 20 horas los días hábiles y otra a Comisaría del Menor.

En todos los casos se deberá además remitir oficio donde conste que se deja al niño, niña o adolescente a disposición del O.A. y sus datos personales.

El O.A. tiene la responsabilidad de adoptar las medidas de Protección de Derechos que correspondan conforme la legislación vigente, cuando el Sr. Fiscal en lo Penal de Menores, el Fiscal o el Ayudante Fiscal, hayan puesto a su disposición de niños, niñas o adolescentes no punibles, involucrados en hechos tipificados por las normas penales. En todos los casos el O.A. deberá actuar en forma inmediata asegurando el respeto pleno de todos sus derechos y garantías legales.

Siempre deberá ser efectuada la investigación del hecho y resuelta la intervención activa o no del niño, niña o adolescente en el mismo, con el objeto de preservar el principio de inocencia, garantizar el derecho de defensa y los derechos de la víctima.

Incumbencia del O.A.: Los responsables del órgano serán los encargados de definir las medidas de protección de Derechos y coordinar la implementación de las mismas con el resto de los actores que integran el Sistema Integral de Protección de Derechos y conforme el “Protocolo de actuación Poder Judicial D.I.NA.F. “conforme la intervención de la justicia de Familia en caso de tomarse medias excepcionales de acuerdo a lo previsto por los Artículos 39, 40 y 41 de la Ley 26.061.

#### Artículo 39:- MEDIDAS EXCEPCIONALES.

Son aquellas que se adoptan cuando las niñas, niños y adolescentes estuvieran temporal o permanentemente privados de su medio familiar o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio.

Tienen como objetivo la conservación o recuperación por parte del sujeto del ejercicio y goce de sus derechos vulnerados y la reparación de sus consecuencias.

Estas medidas son limitadas en el tiempo y sólo se pueden prolongar mientras persistan las causas que les dieron origen.

Artículo 40.- Procedencia de las medidas excepcionales. Sólo serán procedentes cuando previamente, se hayan cumplimentado debidamente las medidas dispuestas en el art. 33.

Declarada procedente esta excepción , será la autoridad local de aplicación quien decida y establezca el procedimiento a seguir, acto que deberá estar jurídicamente fundado, debiendo notificar fehacientemente dentro del plazo de veinticuatro horas, la medida adoptada a la autoridad judicial competente en materia de familia de cada jurisdicción.

El funcionario que no de efectivo cumplimiento a esta disposición, será pasible de las sanciones previstas en el cap. IV del Código Penal de la Nación.

La autoridad competente de cada jurisdicción, en protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes dentro del plazo de setenta y dos (72) horas de notificado, con citación y audiencia de los representantes legales, deberá resolver la legalidad de la medida; resuelta ésta, la autoridad judicial competente deberá derivar el caso a la autoridad local competente de aplicación para que ésta implemente las medidas pertinentes.

#### Artículo 41.- APLICACIÓN

Las medidas establecidas en el art. 39, se aplicarán conforme a los siguientes criterios:

- a) Permanencia temporal en ámbitos familiares considerados alternativos. Las medidas consisten en la búsqueda e individualización de personas vinculadas a ellos, a través de líneas de parentesco por consanguinidad o por afinidad, o con otros miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según costumbre local, en todos los casos teniendo en cuenta la opinión de las niñas, niños y adolescentes.
- b) Sólo en forma excepcional, subsidiaria y por el más breve lapso posible puede recurrirse a una forma convivencial alternativa a la de su grupo familiar, debiéndose propiciar, a través de mecanismos rápidos y ágiles, el regreso de las niñas, niños y adolescentes a su grupo o medio familiar y comunitario. Al considerar las soluciones se prestará especial atención a la continuidad en la educación de las niñas, niños y adolescentes, y a su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico. Estas medidas deberán ser supervisadas por el organismo administrativo local competente y judicial interviniente.

- c) Las medidas se implementarán bajo formas de intervención no sustitutivas del grupo familiar de origen, con el objeto de preservar la identidad familiar de las niñas, niños y adolescentes.
- d) Las medidas de protección excepcional que se tomen con relación a grupos de hermanos deben preservar la convivencia de los mismos;
- e) En ningún caso, las medidas de protección excepcionales pueden consistir en privación de la libertad;
- f) No podrá ser fundamento para la aplicación de una medida excepcional, la falta de recursos económicos, físicos, de políticas o programas del organismo administrativo.

De acuerdo a lo establecido en la LEY 22.278, del Régimen Penal de Menores del Código Penal en su artículo 1 dispone: No es punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no hay cumplido 18 años, respecto de delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de 2 años, con multa o con inhabilitación.

Si existiere imputación contra alguno de ellos la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y de las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre.

En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable.

Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral, o presenta



problemas de conducta, el juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador.

Artículo 2.- Es punible el menor de 16 años de edad que incurriere en delito que no fuera de los enunciados en el art. 1.

En esos casos la autoridad judicial lo someterá al respectivo proceso y deberá disponerlo provisionalmente durante su tramitación a fin de posibilitar la aplicación de las facultades conferidas por el art. 4.

Cualquiera fuese el resultado de la causa, si de los estudios realizados apareciera que el menor se halle abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral, o presenta problemas de conducta. El juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 23.849.-CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO., en su artículo 3 Establece:

1.- En todas las medidas concernientes a los niños, que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

2.-Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y cuidado que sean necesarios para su bienestar teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

3.-Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios e instalaciones responsables del cuidado o la protección de los niños se ajusten

a las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, así como número de su personal, en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

En su artículo 40:

1.- Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño de quien se alegue que ha infringido leyes penales o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros y en la que se tenga en cuenta la edad del niño y la importancia, de promover la reintegración del niño y de que éste asuma una función constructiva en la sociedad.

2.- Con ese fin y habida cuenta de las disposiciones pertinentes de los instrumentos internacionales, los Estados Partes garantizarán, en particular:

a)\_ Que no se alegue que ningún niño ha infringido las leyes penales, ni se acuse o declare culpable a ningún niño de haber infringido esas leyes, por actos u omisiones que no estaban prohibidos por las leyes nacionales o internacionales en el momento en que se cometieron;

b)- Que todo niño del que se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse de haber infringido esas leyes se le garantice, por lo menos lo siguiente:

I) Que se lo presumirá inocente mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley;

II) Que será informado sin demora y directamente de los cargos que pesan contra él, y en casos apropiados, por intermedio de sus padres o su tutor, y dispondrá de asistencia jurídica u otra asistencia adecuada en la preparación y presentación de su defensa;

III) Que la causa será dirimida sin demora por una autoridad u órgano judicial competente, independiente e imparcial en una audiencia equitativa conforme la ley, en presencia de un asesor jurídico u otro tipo de asesor adecuado y a menos que se considere que ello fuere contrario al mejor interés del niño, teniendo en cuenta en particular su edad o situación y a sus padres o representantes legales;

IV) Que no será obligado a prestar testimonio o a declararse culpable, que podrá interrogar o hacer que se interroguen a testigos a cargo y obtener la participación e interrogación de testigos de descargo en condiciones de igualdad;

V) Si se considera que ha infringido las leyes penales, que esta decisión y toda medida impuesta a consecuencia de la misma será sometida a una autoridad u órgano judicial superior competente, independiente e imparcial, conforme a la ley;

VI) Que el niño contará con la libre asistencia gratuita de un intérprete si no comprende o no habla el idioma utilizado,

VII) Que se respetará plenamente su vida privada en todas las fases del procedimiento.

3.- Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para promover el establecimiento de leyes, procedimientos, autoridades e instituciones específicas para los niños de quienes se alegue que han infringido las leyes penales o quienes se acusen o declare culpables de haber infringido esas leyes, y en particular:

a) El establecimiento de una edad mínima antes de la cual se presumirá que los niños no tienen capacidad para infringir las leyes penales;

b) Siempre que sea apropiado y deseable la adopción de medidas para tratar a esos niños sin recurrir a procedimientos judiciales, respetando plenamente los derechos humanos y las garantías legales.

4.- Se dispondrá de diversas medidas, tales como el cuidado, las órdenes de orientación y supervisión, el asesoramiento, la libertad vigilada, la colocación en hogares de guarda, los programas de enseñanza y formación profesional, así como otras posibilidades alternativas a la internación en instituciones, para asegurar que los niños sean tratados de manera apropiada para su bienestar y que guarde proporción tanto con sus circunstancias como con la infracción.

Cabe destacar que la aplicación del, Protocolo mencionado, no ha sido sencillo, dado que anteriormente intervenía el Juez Penal de Menores, quien decidía en la situación procesal del adolescente. Ha partir de la sanción de la Ley 26.061, y de la aplicación del Protocolo de incumbencias, es el Órgano Administrativo Local, quien aplica las Medidas de Protección correspondiente.

Por último, y en relación a nuestro trabajo de investigación, creemos importante el aportado de las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la Delincuencia juvenil. (Directrices de RIAD), que tiene como Principios Fundamentales, los siguientes:

- La prevención de la delincuencia juvenil es parte esencial de la prevención del delito en la sociedad. Si los jóvenes se dedican a actividades lícitas y socialmente útiles, se orientan hacia la sociedad y enfocan la vida con criterio humanista, pueden desarrollar actitudes no criminógenas.
- Para prevenir eficazmente la delincuencia juvenil es necesario que toda la sociedad procure un desarrollo armonioso de los

adolescentes, y respete y cultive su personalidad a partir de la primera infancia.

- A los efectos de la interpretación de las presentes Directrices, se debe centrar la atención en el niño. Los jóvenes deben desempeñar una función activa y de asociación en la sociedad y no deben ser considerados meros objetos de socialización o control.
- En la aplicación de las presentes Directrices y de conformidad con los ordenamientos jurídicos nacionales, los programas preventivos deben centrarse, en el bienestar de los jóvenes desde su primera infancia.
- Deberá reconocerse la necesidad y la importancia de aplicar una política progresista de prevención de la delincuencia, así como de estudiar sistemáticamente y elaborar medidas pertinentes que eviten criminalizar y penalizar al niño por una conducta que no causa graves perjuicios a su desarrollo ni perjudica a los demás. La política y las medidas de esa índole deberán incluir:
  1. El suministro de oportunidades, en particular educativas, para atender las diversas necesidades de los jóvenes y servir de marco de apoyo para velar por el desarrollo personal de todos los jóvenes, en particular de aquellos que están patentemente en peligro o en situación de riesgo social y necesitan cuidado y protección especiales;
  2. La formulación de doctrinas y criterios especializados para la prevención de la delincuencia, basados en las leyes, los procesos, las instituciones, las instalaciones y una red de servicios, cuya finalidad sea reducir los motivos, la necesidad y

las oportunidades de comisión de la infracciones o las condiciones que las propicien;

3. Una intervención oficial que se guíe por la justicia y la equidad , y cuya finalidad primordial sea velar por el interés general de los jóvenes;

4. La protección del bienestar, el desarrollo, los derechos y los intereses de todos los jóvenes;

5. El reconocimiento del hecho de que el comportamiento o la conducta de los jóvenes que no se ajustan a los valores y normas generales de la sociedad son con frecuencia parte del proceso de maduración y crecimiento y tienden a desaparecer espontáneamente en la mayoría de las personas cuando llegan a la edad adulta.;

6. La conciencia de que, según la opinión predominante de los expertos, calificar a un joven de “extraviado”, “delincuente” o “predelincuente” a menudo contribuye a que los jóvenes desarrollen pautas permanentes de comportamiento indeseable.

- Deben desarrollarse servicios y programas con base en la comunidad para la prevención de la delincuencia juvenil, sobre todo si no se han creado todavía organismos oficiales. Sólo en último extremo ha de recurrirse a organismos formales de control social.

### **Procesos de socialización**

- Deberá prestarse especial atención a las políticas de prevención que favorezcan la socialización e integración

eficaces de todos los niños y jóvenes, en particular por conducto de la familia, la comunidad, los grupos de jóvenes que se encuentran en condiciones similares, la escuela, la formación profesional y el medio laboral, así como mediante la acción de organizaciones voluntarias. Se deberá respetar debidamente el desarrollo personal de los niños y jóvenes y aceptarlos, en pie de igualdad, como coparticipes en los procesos de socialización e integración.

## **A- La Familia**

- Toda sociedad deberá asignar elevada prioridad a las necesidades y el bienestar de la familia y de todos sus miembros.
- Dado que la familia es la unidad central encargada de la integración social primaria del niño, los gobiernos y la sociedad deben tratar de preservar la integridad de la familia, incluida la familia extensa. La sociedad tiene la obligación de ayudar a la familia a cuidar y proteger al niño y asegurar su bienestar físico y mental. Deberán prestarse servicios apropiados, inclusive de guarderías.
- Los gobiernos deberán adoptar una política que permita a los niños criarse en un ambiente familiar de estabilidad y bienestar. Deberán facilitarse servicios adecuados a las familias que necesiten asistencia para resolver situaciones de inestabilidad o conflicto.

- Cuando no exista un ambiente familiar de estabilidad y bienestar, los intentos de la comunidad por ayudar a los padres en este aspecto hayan fracasado y la familia extensa no pueda ya cumplir esta función, se deberá recurrir a otras posibles modalidades de colocación familiar, entre ellas, los hogares de guarda y la adopción, que en la medida de lo posible deberán reproducir un ambiente familiar de estabilidad y bienestar, al mismo tiempo, crear en los niños un sentimiento de permanencia, para evitar los problemas relacionados con el “desplazamiento” de un lugar a otro.
- Deberá prestarse especial atención a los niños de familias afectadas por problemas creados por cambios económicos, sociales y culturales rápidos y desiguales, en especial a los niños de familias indígenas o de inmigrantes y refugiados. Como tales cambios pueden perturbar la capacidad social de la familia para asegurar la educación y crianza tradicionales de los hijos, a menudo como resultado de conflictos culturales o relacionados con el papel del padre o de la madre, será necesario elaborar modalidades innovadoras y socialmente constructivas para la socialización de los niños.
- Se deberán adoptar medidas y elaborar programas para dar a las familias la oportunidad de aprender las funciones y obligaciones de los padres en relación con el desarrollo y el cuidado de sus hijos, para lo cual se fomentarán relaciones positivas entre padres e hijos, se hará que los padres cobren conciencia de los problemas de los niños y los jóvenes y se fomentará la participación de los jóvenes en las actividades familiares y comunitarias.



- Los gobiernos deberán adoptar medidas para fomentar la unión y la armonía en la familia y desalentar la separación de los hijos de sus padres, salvo cuando circunstancias que afecten al bienestar y al futuro de los hijos no dejen otra opción viable.
- Es importante insistir en la función socializadora de la familia y de la familia extensa; es igualmente importante reconocer el papel futuro, las responsabilidades, la participación y la colaboración de lo jóvenes en la sociedad.
- Al garantizar el derecho de los niños a una socialización adecuada, los gobiernos y otras instituciones deben basarse en los organismos sociales y jurídicos existentes pero, cuando las instituciones y costumbres tradicionales resulten insuficientes, deberán también prever y permitir medidas innovadoras.

## **B-La Educación**

- Los gobiernos tienen la obligación de dar a todos los jóvenes acceso a la enseñanza pública.
- Los sistemas de educación, además de sus posibilidades de formación académica y profesional, deberán dedicar especial atención a :
  1. Enseñar los valores fundamentales y fomentar el respeto de la identidad propia y de las características culturales del niño, de los valores sociales del país en que vive el niño, de las civilizaciones diferentes de la suya y de los derechos humanos y libertades fundamentales;

2. Fomentar y desarrollar en todo lo posible la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física de los jóvenes;
3. Lograr que los jóvenes participen activa y eficazmente en el proceso educativo en lugar de ser meros objetos pasivos de dicho proceso;
4. Desarrollar actividades que fomenten un sentimiento de identidad y pertenencia a la escuela y la comunidad;
5. Alentar a los jóvenes a comprender y respetar opiniones y puntos de vista diversos, así como las diferencias culturales y de otra índole;
6. Suministrar información y orientación en lo que se refiere a la formación profesional, las oportunidades de empleo y posibilidades de carrera;
7. Proporcionar apoyo emocional positivo a los jóvenes y evitar el maltrato psicológico;
8. Evitar las medidas disciplinarias severas, en particular los castigos corporales.
9. Los sistemas de educación deberán tratar de trabajar en cooperación con los padres, las organizaciones comunitarias y los organismos que se ocupan de las actividades de los jóvenes.
10. Los sistemas educativos deberán cuidar y atender de manera especial a los jóvenes que se encuentren en situación de riesgo social. Deberán prepararse y utilizarse plenamente

programas de prevención y materiales didácticos, planes de estudios, criterios e instrumentos especializados.

11. Deberá prestarse especial atención a la adopción de políticas y estrategias generales de prevención del uso indebido, por los jóvenes, del alcohol, las drogas y otras sustancias. Deberá darse formación y dotarse de medios a maestros y otros profesionales a fin de prevenir y resolver estos problemas. Deberá darse a los estudiantes información sobre el empleo y el uso indebido de drogas, incluido el alcohol.

12. Las escuelas deberán servir de centros de información y consulta para prestar atención médica, asesoramiento y otros servicios a los jóvenes, sobre todo a los que están especialmente necesitados y son objeto de malos tratos, abandono, victimización y explotación.

13. Se aplicarán diversos programas educativos para lograr que los maestros, otros adultos y los estudiantes comprendan los problemas, necesidades y preocupaciones de los jóvenes, especialmente de aquellos que pertenecen a grupos más necesitados, menos favorecidos, a grupos de bajos ingresos y a minorías étnicas o de otra índole.

14. Deberá prestarse ayuda especial a niños y jóvenes que tengan dificultades para cumplir las normas de asistencia, así como a los que abandonan los estudios.

15. Las escuelas deberán fomentar la adopción de políticas y normas equitativas y justas, y los estudiantes estarán representados en los órganos encargados de formular la

política escolar, incluida la política disciplinaria, y en los de adopción de decisiones.

# **CAPÍTULO IV**

## **TRABAJO DE CAMPO**

### **METODOLOGIA**

#### **4.1-Planteamiento del problema**

A partir de la implementación de la Ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, (protocolo de

incumbencias) y el ingreso de adolescentes en conflicto con la Ley al Órgano Administrativo Local, del Departamento de Las Heras, provenientes de Oficinas Fiscales y Comisaría del Menor, comenzamos a plantearnos como la familia, la escuela y el grupo de pares, actúan como factores inhibidores, en el proceso de socialización de estos adolescentes.

#### **4.2- Hipótesis**

La familia, grupo de pares y escuela actúan como factores inhibidores en el proceso de socialización de adolescentes no punibles del OAL, departamento de Las Heras.

#### **4.3- Objetivos**

##### **4.3.1-Objetivo General:**

Investigar si la familia, grupo de pares y escuela actúan como factores inhibidores en el proceso de socialización de adolescentes no punibles del OAL, Departamento de Las Heras

##### **4.3.2-Objetivos Específicos:**

- Explorar la familia, grupo de pares y escuela como los factores inhibidores de la competencia social en los adolescentes, no punibles.
- Describir los factores de riesgo que inciden en la comisión de delitos, en adolescentes.
- Indagar factores protectores que faciliten el proceso de socialización.

#### **4.4-VARIABLES TENIDAS EN CUENTA.**

Se pueden definir como todo aquello que se va a medir, controlar y estudiar en una investigación o estudio. La capacidad de poder medir, controlar o estudiar una variable viene dado por el hecho de que ella varía, y esa variación se puede observar, medir y estudiar. Las variables deben ser susceptibles de medición, de este modo una variable es todo aquello que puede asumir diferentes valores, desde el punto de vista cuantitativo o cualitativo. Las variables pueden ser definidas conceptual y operacionalmente.

##### **4.4.1- Variables Dependientes**

Es el objeto o evento de estudio, sobre la cual se centra la investigación en general. Un grupo de 42 adolescentes denominados no punibles, del Departamento de Las Heras, derivadas desde las Oficinas Fiscales y Comisaría del Menor.

##### **4.4.2- Variables Independientes**

Es aquella propiedad de un fenómeno a la que se le va a evaluar su capacidad para influir, incidir o afectar a otras variables. Son Edad, Sexo, Escolaridad, Delitos Cometidos, Antecedentes, Constitución Familiar.

#### **4.5- Tipo de Estudio o diseño**

Se considera al diseño de la investigación como la concepción de la forma de realizar la prueba que supone toda investigación científica concreta, tanto en el aspecto de la disposición y enlace de los elementos que intervienen en ella como el plan a seguir en la obtención y tratamiento de los datos necesarios para verificarla.

El tipo de Investigación en una Primera Etapa será DESCRIPTIVA, siendo su propósito la descripción de situaciones y eventos, es decir, cómo es y cómo se manifiesta determinado fenómeno. Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos y comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis.

Se realiza una descripción y detalle de las características principales de los adolescentes del Departamento de Las Heras, con edades comprendidas de 14 a 16 años.

Veremos como el débil desarrollo de los Factores de Socialización (factores familiares, escolares y los relacionados con el grupo de pares) influyen en la mayor exposición a sostener conductas antisociales, NO EXPERIMENTAL y TRANSECCIONAL ya que es un estudio donde se recolectan datos en un momento único en el tiempo, con el propósito de describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado.



#### 4.5.1- Definición del Grupo Investigado

El grupo de adolescente de la muestra tomada para el trabajo ha ingresado por primera vez al Órgano Administrativo Local, esto a partir de la vigencia del Protocolo de incumbencias Ley 26.061 de niños, niñas y adolescentes en conflicto con la Ley Penal.

Se comenzó a trabajar con cada adolescente a partir de una primera entrevista mantenida con los progenitores o adulto responsable del mismo y luego con el adolescente. En esta primera entrevista se pudo interpretar cuales son los factores de protección y de riesgo que tiene cada adolescente, los mismos se plantearon a nivel Personal:

1. Delito cometido (si el mismo se ha cometido por primera vez o si es reincidente.)
2. Escolaridad (si concurre o no a un establecimiento escolar),
3. Actividad Deportiva y/o Recreativa
4. Adicciones

Se mantuvieron distintas entrevistas, a través de citaciones y de acuerdo a cada caso, a fin de acordar con el adolescente y sus progenitores el seguimiento del caso.

Listado de adolescentes recepcionados en el Órgano Administrativo Local. Cabe aclarar que los apellidos mencionados son de fantasía, respetando el Derecho a la Identidad de los adolescentes de nuestra investigación.

Nombre	Eda	se	Delito	Antec.	escolarida	trabajo	Comp.	derivació	observacion
--------	-----	----	--------	--------	------------	---------	-------	-----------	-------------

	d	x	cometid o		d		fliar	n	es
Gutierrez	16	M	Av. Hurto G.T.	1era. Vez	9no (abandon o)	chang as	Progenit ores 2 hermano s		
Gianini	15	M	Av. encubri miento	1era. Vez	6º (abandon o)	Chang as	Progenit ora	ONGs	Vive en el domicilio de la abuela materna, con una tía y 4 primos. Sus 4 hermanos de apellido Moreno viven con el padre ex pareja de la madre.
Godoy	14	M	Av. Robo G.T.	Reinci d. (tres causa s)	4º-5º CEBA	chang as	Progenit ores 7 hermano s		Dos hijos fallecidos Recibe el Plan Jefa s
Gonzalez	14	M	Av. Robo G.T.	1era. Vez	8no año		Progenit or 1 hermana		La madre vive en Italia. Act. Deportiva:bo xeo

Corradi	15	M	Av. encubrimiento	1era. Vez	EGB.3		Progenitora, dos hermanos y abuela materna		Abuela tiene la tutela. Padres separados, tiene un hermano por parte de padre. Act. Dep-Gimnasio Polimeni y Curso de Informática.
Carmona	16	M	Av. Lesiones y Resist. a la autoridad.	Reincid. (2 causas)	9no año		Progenitora y 7 hermanos		Dos hijos fallecidos Recibe el Plan Jefas
Castagnola	16	M	Av. Tenecia de arma civil	Reincid. (7 causas)	abandonó	No	Vive con los abuelos.		La progenitora vive con 2 hnos. en otro domicilio.
Casanovas	16	M	Av. Robo	Reincid. (9 causas)	abandonó	No	Progenitores y 5 hermanos	O.N.G	Internado en Hogar N° 3 y en Honrar la Vida
Fernandez	16	M	Av. Robo	1era vez	EGB. 3	No	Progenitora y 8 hermanos		Realiza una capacitación en

							s		metalurgia
Fuenzalida	16	M	Av. Violación de domicilio	1era vez	abandonó	No	Abuelos y tios		Progenitora vive en otro domicilio con 7 hermanos y cobra Plan Familia
Puebla	16	M	Av. Hurto simple	1era vez	abandonó	No	Progenitora y 2 hermanos	Conexión (adiciones)	
Pino	16	M	Av. Riña	1era vez	2º Polimodal	No	Progenitores y 4 hermanos		Realiza tratamiento psicológico
Ponce	16	M	Av. Daño	1era vez	CENIT (Mecánica - Electro-Automotriz)	Trabaja en una carpintería	Progenitores y 3 hermanos		
Pinto	15	M	Av. Robo simple	Reincid. (6 causas)	Abandonó	No	Vive con una tía	Internado en el Hogar Nº5	Progenitora vive con 5 hermanos y el progenitor vive en Córdoba. Los delitos los ha cometido en compañía de sus primos. Adicciones:

									consume porro
Polichino	16	M	Av. Resistencia a la autoridad	Reincidente. (2 causas)	Abandonó	No	Vive con la abuela	Conexión (adicciones)	El progenitor falleció y la progenitora está detenida en el penal.
Pereyra	14	M	Av. Daño	1era vez	Esc. César Casiva 8vo año	No	Progenitores, 3 hermanos y abuelos maternos		Concurre a actividades deportivas al Club Independiente Rivadavia.
Peralta	14	M	Av. Robo Agravado	1era vez	Esc. Arriero del Ande 8vo	Ayuda al padre como albañil	Progenitor y 5 hermanos		
Firmapaz	15	M	Av. Robo Agravado	Reincidente 12 Causas	Abandonó	No	Progenitores y un hno. mayor	ONG. Asiste al Centro Preventivo de Adicciones	El adolescente tiene ingresos en Comisaría del Menor. Dificultad por parte de los progenitores en la puesta de límites.

Navarro	14	M	Av. Hurto Simple	Reincidente 13 causas	abandonó	No	Abuela quien lo tiene a cargo		Larga historia institucional, ha estado internado en varias ocasiones en el Hogar N° 5, del cual se ha fugado. La progenitora ejerce la prostitución. Sus hermanas que también tienen antecedentes institucionales, a muy temprana edad han tenido hijos.
Barros	14	M	Ley 6354	Reincidente 3 causas	abandonó	No	Progenitores y 7 hermanos	Accionar	Tiene antecedentes de haber sido atendido en el Infanto

									Juvenil del Hospital Carlos Pereyra.
Bracamonte	16	M	Av. amenaza	Reincidente 2 causas	abandonó	Cuida autos en la calle	Progenitores y 4 hnos.		El adolescente, tiene un hijo
Burgoa	15	M	Av. Violación de Dom.	1era. Vez	Esc. Mario Casale 9no.año	No	Progenitora y 2 hnos.		
Muratore	14	M	Av. Robo	1era. Vez	Esc. Molinero Tejeda 8vo. año	No	Progenitora – padrastro y 3 hnos.		La progenitora cobra el Plan Familia
Muñoz	14	M	Av. Portación de Arma	Reincidente 3 causas	Esc. Bioy Casares 8vo.año	No	Progenitora y 3 hnos.		Practica fútbol en el Círculo Policial.
Mansilla	14	M	Av. Hurto en G.T.	1era. vez	Esc. Dichiará 8vo.año.	No	Progenitora, padrastro y 6 hnos.		
Morales	16	M	Av.	1era.	Esc.	No	Progenit		La

			Hurto en G.T.	vez	Capacitación Laboral(Mecánica Automotor)		ores y una hna.		progenitora recibe el Plan Familia
Garro	14	M	Av. Lesiones Culposas	1era. Vez	Abandonó	No	Progenitores y 2 hnos.		Asiste al Polideportivo El Algarrobal a practica de fútbol.
Romero Funes	15	M	Av. Robo Aggravado	1era Vez	Abandono en 8vo.año	Trabaja en jardinería con el padre	Progenitor	Centro Preventivo de Adicciones	Tiene seis hermanos. La madre está en pareja con la cual tiene dos hijos.
Reynoso	15	M	Av. Resistencia a la Autoridad	Reincidente 3 causas	Esc. Cadete Aeronáutico .CENS.	No	Progenitores y 2 hnos.		El progenitor tiene problemas de alcohol
Reynoso	15	F	Av. Atentado a la autoridad y Obstrucc	1era vez	abandonó	No	Progenitora y 5 hermanos		El padre falleció



			ión a la justicia						
Quiroga	16	M	Av. Daño (apedreo a un móvil policial)	1era vez	abandonó	Ayuda en un restaru rant (gastro nomía)	Progenit or y 6 hermano s		Progenitor discapacitad o
Quiroga	16	M	Av. Hecho	Reinci d.(2 causa s)	abandonó	No	Progenit ores y 5 hermano s	Conexión	Alto consumo de marihuana
Quinlan	14	M	Av. Robo Agravad o	1era vez	abandonó	No	Progenit ores y 4 hermano s	O.N.G. Tierra de Niños	En el hecho estaba con un tío de 16 años de edad. Problemas de consumo (pegamento y marihuana)
Mezzen asco	16	M	Ley 6354	Reinci d. (29 causa s)	abandonó	No	No tiene familia		Tiene una larga historia institucional. Ha estado internado en el Hogar Pan y Huevo y en el Hogar N°5 de la D.I.N.A.F.
Gonzál	15	M	Ley	Reinci	abandonó	Trabaj	Herman		Tiene una

ez			6354	d. (3 causas)		a en el Hipódromo	os		larga historia institucional. Internado en Hogar 5. Sus hermanas están internadas en el Hogar 7. Posee antecedentes en el 4ºto Juzgado de Familia.
Ochoa	16	M	Av. Daño Agravado	1era vez	Esc. Prov. De San Juan 8vo año	No	Progenitora, tío materno y hermano		
Norambuena	15	M	Av. Portación de arma	1era vez	Capacitación Laboral (soldadura)	No	Progenitores y 5 hermanos		El progenitor tiene 65 años y la progenitora 35 años
Ocampo	15	M	Av. Robo	1era vez	Esc. Emilio Civil 9no año	Ayuda a la hermana en la atención del quiosco que	Progenitora, hermana quien esta en pareja y su sobrina		

						tiene en su domicilio			
Choque	16	M	Se encontraba alcoholizado en la vía pública	1era vez	Esc. Casiva 1º Polimodal	Ayuda al progenitor como albañil	Progenitores y 3 hermanos	Infanto Juvenil del Hospital Carlos Pereyra	Como actividad física practica boxeo
Centeno	16	M	Av. amenazas	1era vez	abandonó	Lava autos en la Quinta Sección	Con su hermana		No sabe quien es su progenitor y su progenitora falleció hace 4 años. Estuvo internado en el Hogar 5 de la D.I.N.A.F.
Crisetig	16	M	Av. Hecho	Reincid. (10 causas)	abandonó	No	Vive con familia que no tiene parentesco		Hace 2 años vive con la flia. Rodríguez, era amigo de sus hijos, dormía en la calle, los conoció y se

									fue a vivir con ellos.
Balmaceda	16	M	Av. hecho	1era vez	abandonó	No	Progenitora y 2 hermanos		La progenitora tiene problemas de salud
Marquez	14	M	Av. Daño	1era vez	Esc. Armanini 7mo grado	No	Progenitores y 3 hermanos	Centro de Salud N° 139 B° Municipal (tratamiento psicológico)	Presenta problemas de conducta en la escuela.

#### 4.6- Descripción de la muestra

##### 4.6.1- Unidad de Muestreo

La población o universo del estudio está constituido por 42 adolescentes, de 14 a 16 años de edad, denominados no punibles, del Departamento de Las Heras, derivadas desde las Oficinas Fiscales y Comisaría del Menor.

#### **4.6.2- Unidad de Análisis**

La unidad de observación o de análisis es también la unidad de muestreo, o sea, el adolescente no punible, ya que de ellos se recolectará la información requerida para el estudio.

#### **4.7- Métodos e Instrumentos para Recolección de Datos**

##### **4.7.1- Técnica de obtención de datos**

Se utilizaron las siguientes:

- La observación consiste en el registro sistemático, válido y confiable de comportamientos o conducta manifiesta. Puede utilizarse como instrumento de medición en muy diversas circunstancias.
  
- Entrevistas, a jóvenes y sus progenitores provenientes de distintas fiscalías o de Comisaría del Menor.
  
- Entrevistas a distintas Organizaciones y Municipios que aborden, por medio de equipos interdisciplinarios, la mencionada problemática.

Una entrevista es un hecho que consiste en un diálogo entablado entre dos o más personas: el entrevistador o entrevistadores que interroga y el o los que contestan.

Una entrevista no estructurada es aquella utilizada para obtener información acerca de una historia de vida, de hechos o sucesos donde el protagonista es el entrevistado. Si bien la entrevista no estructurada no se lleva preguntas definidas es importante tener una guía de preguntas o ítems previamente establecidos para que durante la conversación, tratar de colocarlos para obtener la información.

#### 4.8- Análisis de los Datos Obtenidos

Edad	Frecuencia	%
14	12	28,57
15	10	23,81
16	20	47,62
Total	42	100

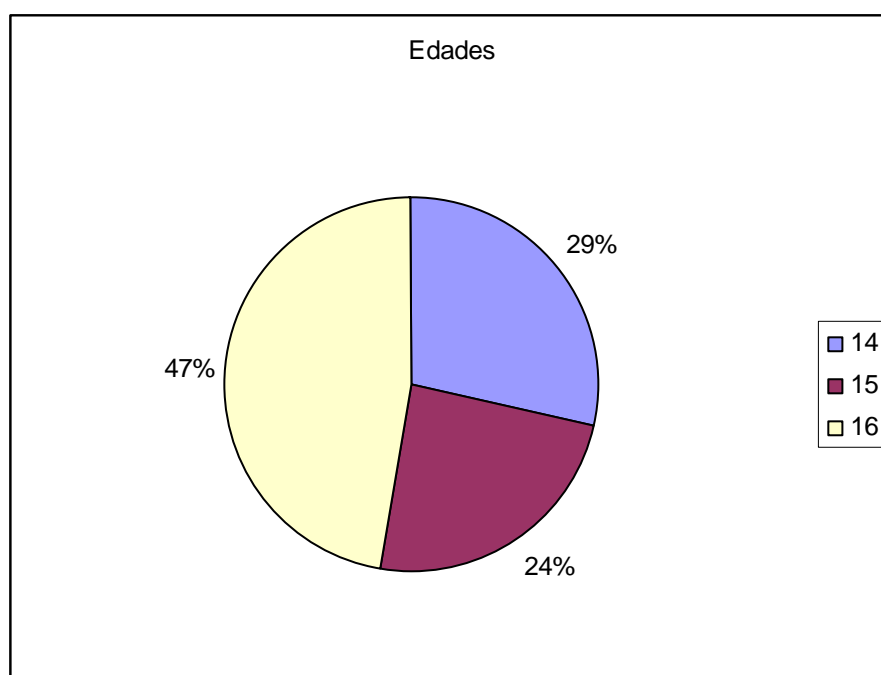


Gráfico N° 1: Correspondiente a la muestra de 42 adolescentes, que han ingresado a la guardia del Órgano Administrativo Local, Zona Norte, provenientes de las Oficinas Fiscales del Departamento de Las Heras y Comisaría del Menor, en una franja etarea comprendida entre los 14 y 16 años, denominados no punibles.

Se observa que es mayor el porcentaje 47% de los adolescentes que tienen 16 años.

Escolaridad	Frecuencia	%
sí	20	47,62
no	22	52,38
Total	42	100

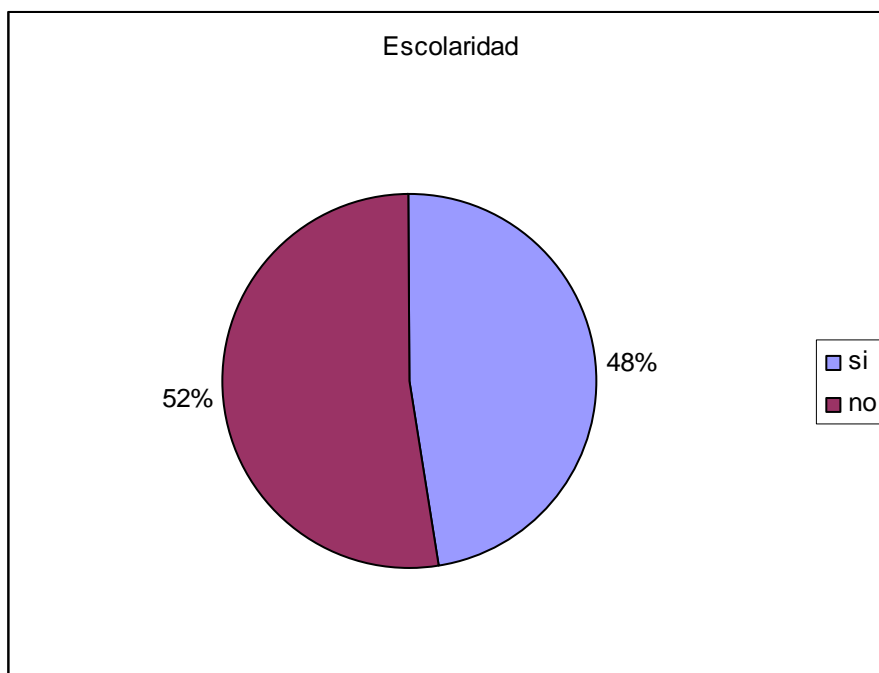


Gráfico N° 2: Comparando entre aquellos adolescentes que asisten a un establecimiento escolar y quien han abandonado ya sea en forma reciente o

hace ya un tiempo. Podemos observar que el porcentaje es mayor en aquellos casos donde los adolescentes han abandonado la escuela.

Antecedentes	Frecuencia	%
1º vez	28	66,66
Reincidencia	14	33,33
Total	42	100

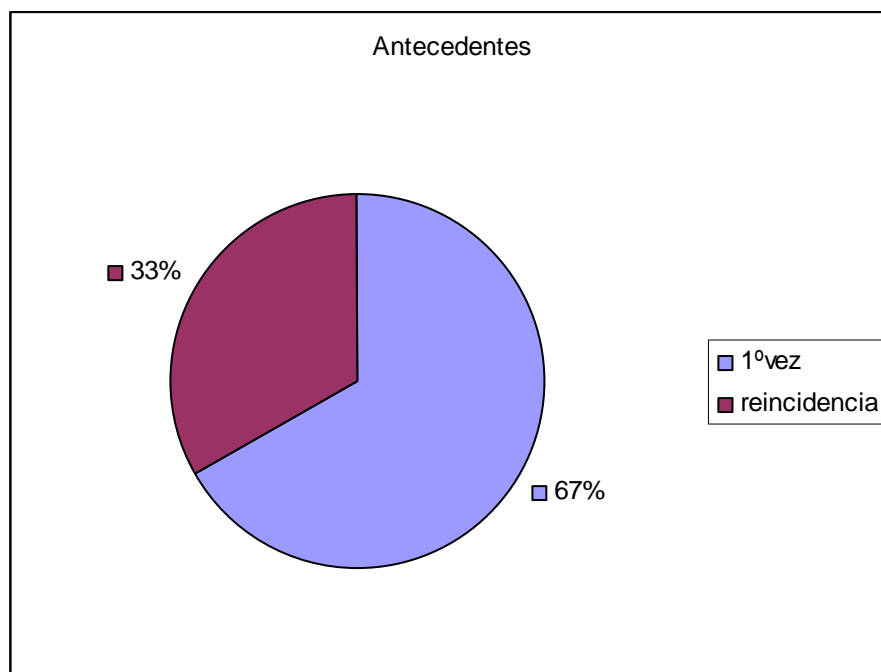


Gráfico N°3: Correspondiente a los antecedentes de los adolescentes de la muestra, siendo este del 33% en aquellos que han reincidido, es decir que de acuerdo al Microprontuario recepcionado desde la Comisaría del Menor, tiene dos o más causas.

Y del 67%, aquellos adolescentes que tienen su ingreso por primera vez.



Delitos cometidos	Frecuencia	%
Av. Encubrimiento	3	7,14
Av. Robo Grado de tentativa	10	23,81
Av. Lesiones	2	4,76
Av. Resistencia a la autoridad	4	9,52
Av. Violación de domicilio	3	7,14
Av. Hurto Grado de tentativa	5	11,91
Av. Portación de arma	2	4,76
Av. Daño agravado	5	11,91
Av. Hecho	2	4,76
Av. Ley 6354	2	4,76
Av. Amenazas	2	4,76
Av. Riña	2	4,76
Total	42	100

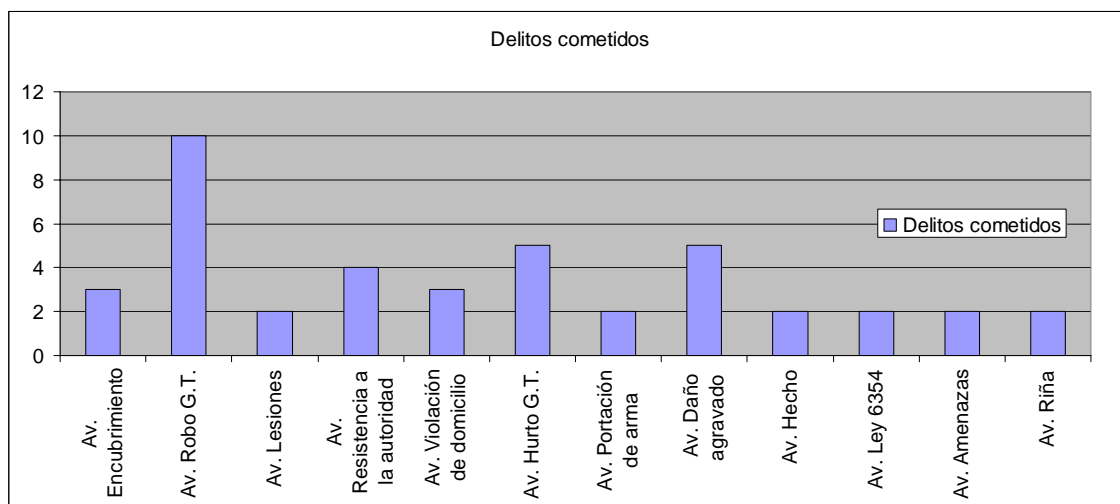


Gráfico N° 4: Gráfico de Barras correspondiente a la muestra de 42 adolescentes que están discriminados, según el tipo de delito cometido.

Se observa, que el de mayor porcentaje es Averiguación por Robo en Grado de Tentativa, seguido por Averiguación por Hurto en Grado de Tentativa y Averiguación por Daño Agravado, siendo éstos los delitos más comunes.

Sexo	Frecuencia
Masculino	41
Femenino	1
Total	42

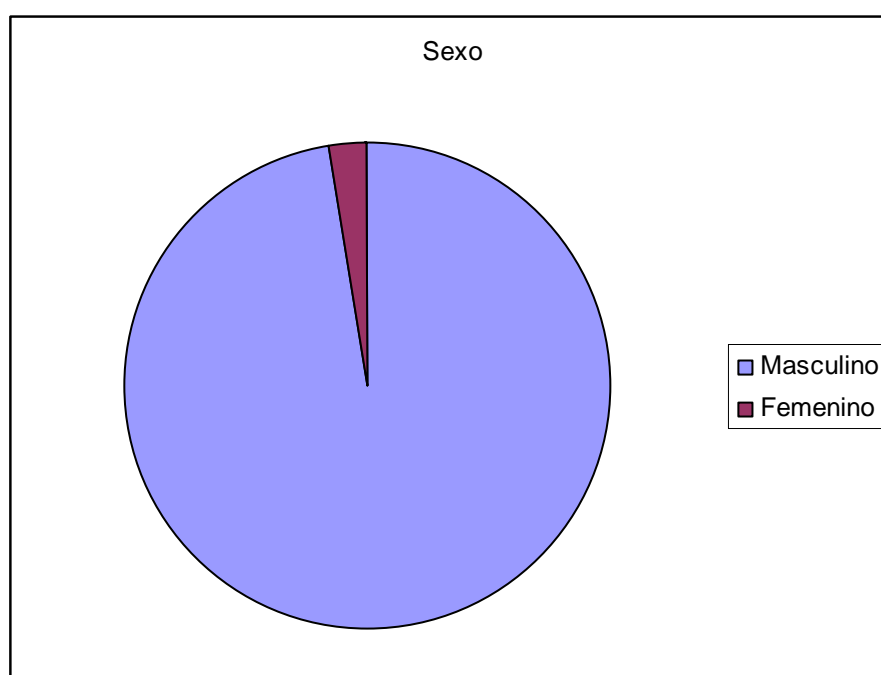


Gráfico N° 5: Correspondiente a la muestra de 42 adolescentes, siendo 41 de sexo masculino y solo uno de sexo femenino.

Se observa que el mayor porcentaje de adolescentes que cometen delitos son varones.

Constitución familiar	Frecuencia
Ambos progenitores y hnos.	15
Sólo progenitora y hnos.	12
Sólo progenitor y hnos.	5
Otros familiares	10

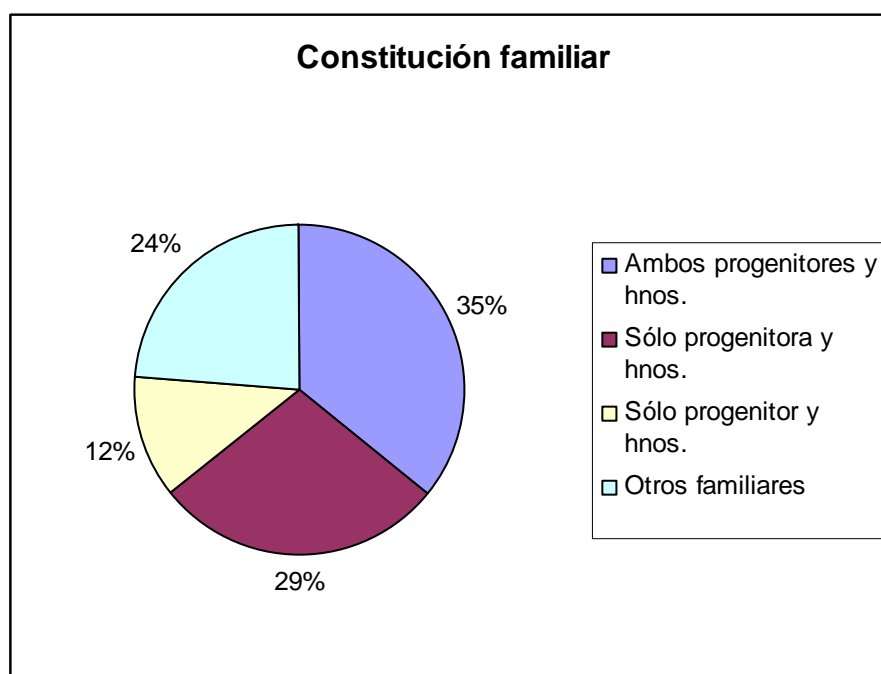


Gráfico N° 6: Correspondiente a muestra de 42 adolescentes, según su constitución familiar está dividido entre quienes conviven con ambos progenitores y sus hermanos 35%, quienes solo viven con uno de sus progenitores siendo este del 29% que conviven con la madre y sus hermanos y del 12% que viven con el padre y sus hermanos.

En relación a otros familiares, que es del 24%, hace referencia a los adolescentes que no viven con sus progenitores sino con miembros de su familia extensa, sea abuelos, tíos, hermanos mayores.

## **CONCLUSIONES**

En el presente trabajo se abordó el tema de los Factores de socialización, entre los que se encuentran la familia, la escuela y el grupo de pares y de que manera pueden influir en el sostenimiento de conductas de riesgo, por parte de los adolescentes en conflicto con la ley, denominados no punibles.

En relación a la familia, se ha podido identificar que de acuerdo al trabajo de investigación, más de la mitad de los adolescentes de nuestra muestra, viven con uno de los progenitores, ya sea la madre o el padre y varios hermanos.

En menor porcentaje con ambos progenitores y aquellos que viven con otros familiares, sean abuelos o tíos.

Ante lo expuesto, se pudo observar que varios de los adolescentes cuyos progenitores no se comprometieron en las actividades sugeridas desde el equipo técnico, presentaron dificultades para resolver problemas; repitiendo estrategias de resolución de conflictos que resultan ineficaces, culpando

siempre a alguien sobre la situación de su hijo, ya sea un amigo que lo implico en el hecho ilícito o la escuela que lo expulsó. Además de la dificultad de los progenitores de poder tener control y supervisión de sus hijos. Esto se vio plasmado en aquellos adolescentes que reincidieron.

En relación a la escolaridad, como segundo factor de socialización, el porcentaje de los adolescentes que han abandonado, ya sea en forma reciente o hace ya un tiempo la escuela, es mayor a los que han continuado con sus estudios, entendiendo que la escuela es la primera en etiquetar a los alumnos, mostrando de acuerdo a la muestra un porcentaje importante de abandono escolar, dado que este abandono se genera a partir de sanciones recibidas en el establecimiento escolar por “problemas de conducta”, o por la falta de interés del adolescente para concurrir a la escuela, prefiriendo en muchos casos realizar “changas”, o simplemente tener tiempo completo de ocio.

En este contexto surgen los estudios sobre conformismo y autonomía en los adolescentes, en un intento por ver si éstos cederán a las presiones ejercidas por otros para implicarlos en actividades negativas.

Por último, en la vida del adolescente es de gran importancia el grupo de pares, donde parece haber una influencia directa cuando es el miedo al ridículo o al rechazo dentro del grupo de iguales lo que lleva a algunos adolescentes a actos que ocasionan un perjuicio a si mismo o a otros, como por ejemplo, el tontear con drogas blandas, las pintadas de graffiti en lugares no permitidos, las conductas arrogantes frente a cualquier adulto que simbolice el poder contra el que hay que atentar, etc.

Muchos adolescentes de la muestra han cometido hechos ilícitos, con un amigo o un grupo, lo que ha sucedido en ciertos casos, es que al llegar la policía han escapado, aprendiendo al adolescente que se quedo en el lugar, o alcanzaron.

Los resultados obtenidos permiten concluir que el desarrollo de estos factores van a influir en forma positiva o negativa en la vida del adolescente, no punible, quien ante el débil desarrollo de los mismos, va a estar más expuesto a conductas de riesgo.

Ante esto se deben dirigir los esfuerzos y centrarse en la educación desde la infancia y poniendo especial énfasis en la adolescencia, en el soporte familiar ayudando al entrenamiento de los padres en el control y supervisión de sus hijos, los cuales muchas veces no saben como manejarlos; promocionar la competencia social y académica, como así también las estrategias de cambio organizacional que debe realizar la Escuela como institución socializadora, para poder ser un agente de inclusión y no de exclusión de los adolescentes que no ven en la misma un interés, para su futuro.

El adolescente organiza su vida en función de lo que desea realizar, de su sueño y comienza a transitar un camino hacia el mismo. Su proyecto de vida será posible en tanto el medio externo lo permita.

El proyecto de vida del adolescente, es un importante factor protector, pero a algunos jóvenes les cuesta imaginar un futuro, en especial en aquellos que han cometido hechos ilícitos, ya que en entrevistas mantenidas al consultarle por el mismo no saben que responder.

Es responsabilidad de todos brindar tanto opciones para que los adolescentes puedan llevar a cabo sus proyectos, como así también desarrollar abordajes preventivos que tengan como objetivo las poblaciones en riesgo, que incluya a la comunidad en general, a través de políticas comunitarias. Lo cual es posible si se manejan adecuadamente los factores de riesgo más relevantes para la comprensión de las conductas antisociales, adolescentes, fomentando la participación de todos y cada uno de los agentes y recursos de los que dispone la comunidad, sino estaremos frente a personas con un alto nivel de

frustración y baja autoestima, con estilos de vida de riesgo para ellos mismos y para la sociedad en su conjunto.

Factores de Socialización	Confirmación de la hipótesis
Familia	Si se ha confirmado. En varias situaciones se pudo apreciar que los progenitores, ya sea ambos, o con el que convive el adolescente, solo se presentaron a la primera entrevista, siendo difícil abordar el caso.
Escuela	Se ha confirmado en parte, dado que del total de la muestra, el 48% ha continuado inserto en el sistema formal de educación y el 52% ha abandonado.
Grupo de Pares	Si se ha confirmado, a pesar de que muchos adolescentes han cometido hechos ilícitos solos, la mayoría los ha realizado en grupo, esto se puede ver reflejado en los microprontuarios provenientes de la comisaría del menor, en los cuales están incluidos los datos de dos o más adolescentes.

## BIBLIOGRAFIA

- Canales, Manuel, "Delincuencia Juvenil: las ganas de ser más, Diario La Nación ,13 de mayo de 1993.
  
- Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la Delincuencia juvenil. (Directrices de RIAD).
  
- Fernández Moya, Jorge. "En Busca de Resultados. Una introducción al modelo Sistémico- Estratégico",2000 - Cap.5 Pág. 152-159.
  
- Garrido Genovés, Vicente y Redondo Illesca Santiago. "Manual de Criminología aplicada" Ed. Jurídicas Cuyo, 1997. pag. 140-149
  
- Garrido Genovés, Vicente y López Latorre, María Jesús."La prevención de la delincuencia: El enfoque de la competencia social". Ed. Tirant Lo Blanch, 1995.
  
- Hein, Andrea. "Factores de Riesgo y delincuencia juvenil: revisión de la literatura nacional e internacional, Fundación Paz Ciudadana, 2004.



- Hernandez Sampieri y otros. "Metodología de la Investigación" México. Mc Graw Hill, 1991.

-Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Ley Nº 26.061.

-Moreno, Amparo y Barrio, Cristina "La experiencia adolescente. A la búsqueda de un lugar en el mundo". Editorial AIQUE, Buenos Aires. Año 200

- Protocolo de incumbencias Ley 26.061 de niños, niñas y adolescentes en conflicto con la Ley Penal.

- Solum Donas Burak, "Adolescencia y Juventud en América Latina. Costa Rica, LUR, 2001(Marco Epidemiológico conceptual de la salud integral y el desarrollo humano de los adolescentes). Pag. 482-483.

-Villatoro, P. (2000). Evaluación de resultados de las Comunidades Terapéuticas del Hogar de Cristo. Algunas reflexiones. *Revista El Observador número 16*. Santiago. Servicio Nacional de Menores.